



I.E.S.
BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ
Talavera la Real, Badajoz



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2024/2025

I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ

TALAVERA LA REAL. BADAJOZ

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL PARA EL CURSO 2024/25

1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	1
2. <u>JORNADA ESCOLAR Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO</u>	3
3. <u>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS</u>	3
4. <u>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</u>	4
5. <u>CRITERIOS PARA EVALUACIONES Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN</u>	6
6. <u>PROGRAMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS</u>	9
7. <u>PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</u> ...	10
8. <u>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA</u>	10
9. <u>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA</u>	15
10. <u>PROGRAMA ANUAL DE IMPULSOR DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS (ITED)</u> 25	
11. <u>PREVISIÓN DE ACTUACIONES REFERIDAS AL PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL (PED)</u>	30
12. <u>PLAN DE ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR</u>	31
13. <u>PROYECTOS DEL CENTRO</u>	32
14. <u>SUGERENCIAS FORMATIVAS PARA CPR</u>	33
15. <u>PLANES DE MEJORA</u>	33
16. <u>COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES</u>	35
17. <u>EQUIPAMIENTOS Y OBRAS</u>	35
18. <u>NECESIDADES</u>	36
19. <u>PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO</u>	37

Talavera la Real, a 25 de noviembre de 2024

El Jefe de Estudios



Fdo.: Juan Antonio Fernández Torvisco

EL Director



Fdo.: Andrés Pascual González

1. INTRODUCCIÓN

La organización de un instituto es parte de un sistema social más amplio, y sus estructuras internas se ven afectadas por los entornos sociales de muy variadas maneras. En la actualidad se asignan al instituto nuevas funciones técnicas y sociales. La educación se ha ido haciendo más compleja, técnica, social y políticamente, requiriendo a su vez estructuras también más complejas.

Un primer análisis de la dirección de un instituto adquiere un carácter más compartido es decir, las funciones de la Dirección se extienden a varios órganos: el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro. Podría afirmarse, así, que la gestión de la Dirección es una actividad compartida con los Jefes de Estudios y el Secretario, asesorados por el Claustro de profesores y el Consejo escolar.

Este Equipo Directivo, a partir del compromiso que asume para el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de Dirección que desarrolla, establece las siguientes líneas de actuación para el presente curso 2024-25.

1. – Continuar trabajando en el Proyecto Educativo del Centro y Proyectos Curriculares para su adaptación a la realidad de la nueva ley de educación **LOMLOE** basada en el ***Aprendizaje por Competencias***. La principal revolución de la LOMLOE es un cambio de enfoque en la forma de enseñar y de aprender. De un modelo centrado en los contenidos y en la capacidad del alumnado de repetirlos en los exámenes, la ley propone, en línea con lo que han tendido a hacer en los últimos años los países desarrollados, un sistema que tenga como objetivo que los estudiantes desarrollen en su etapa competencias que les permitan aplicar y relacionar los conocimientos que van adquiriendo, así como habilidades para desenvolverse en la vida y poder seguir aprendiendo por sí mismos cuando dejen atrás las aulas.

2.- Poner un mayor énfasis en el rendimiento escolar en general, arbitrando medidas correctoras desde el profesorado, los departamentos, el equipo de orientación, etc.

3. - Hacer partícipe tanto al profesorado como al alumnado y a las familias de las principales decisiones que se adopten en el centro.

4.- Apoyar e incentivar la formación del profesorado facilitando su participación en actividades formativas.

5.- Dotar de los medios necesarios al IES Bachiller Diego Sánchez para mejorar la calidad de la enseñanza que en él se imparte.

6.- Trabajar activamente para que las dotaciones de recursos tanto humanos como de material para el alumnado con necesidades educativas se vean incrementadas.

7.- Colaborar con los Tutores y la Educadora Social del centro en la lucha contra el ***Absentismo Escolar*** así como contra el ***Acoso Escolar***. Así como aplicar medidas e iniciativas relacionadas con el plan de Igualdad del centro.

8.- Seguir apostando por el cuidado del medio ambiente, atendiendo el entorno escolar y en definitiva estableciendo medidas de actuación basadas en ***Objetivos de Desarrollo Sostenible*** que se asienten bajo las directrices de la Agenda 2030.

9.- Seguir fomentando hábitos alimentarios correctos entre nuestro alumnado, potenciando los desayunos saludables e iniciativas relacionadas con los hábitos saludables a través de actividades coordinadas por la docente de Atención Educativa.

10.- Continuar colaborando con la AMPA para favorecer una mayor implicación de las familias en el centro.

11.- Mantener la comunicación con las familias para continuar con la difusión de la Plataforma Rayuela y mejorar su uso como herramienta corporativa así como de la Plataforma del entorno G-Suite.

12.- Continuar fomentando el uso de las Nuevas Tecnologías por parte de todos los miembros de la comunidad educativa con la elaboración del ***Proyecto de Educación Digital*** (PED) según directrices del Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “INNOVATED”.

2. JORNADA ESCOLAR Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO

En el presente curso, el número total de alumnado es de 454.

Pretendemos continuar favoreciendo el nivel de comunicación entre el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores para mejorar la convivencia, tanto entre el profesorado como entre el alumnado, ya que pensamos que es una de las mejores formas que existen para incrementar el rendimiento escolar del alumnado, objetivo primordial de todas las acciones educativas planteadas por este equipo directivo.

El número total de profesores actualmente para este curso 2024/25 es de 57.

Las bases para el estudio de la jornada escolar y horario general son:

- Se establecen seis períodos lectivos diarios de lunes a viernes.
- Después de los dos primeros períodos lectivos habrá un período de descanso de 20 minutos y otro de 10 minutos después del cuarto.
- Entre clase y clase se solicitó en su momento autorización al Consejo Escolar para que el tiempo quede reducido al mínimo posible.
- Las clases comienzan a las 08:25 horas y terminan a las 14:25 horas.
- Los períodos lectivos tendrán una duración mínima de 55 minutos efectivos.
- Las reuniones de CCP serán los martes a séptima hora.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Se han tenido en cuenta los siguientes criterios y atendiendo a las directrices de la instrucción nº 14/2024, de 26 de junio 18/2024 de la Secretaría General de Educación:

- Se ha procurado distribuir a los alumnos siguiendo los criterios dictados por los equipos educativos: siempre que ha sido posible, el agrupamiento no se ha hecho exclusivamente por optativas sino que se han formado grupos heterogéneos en la medida de lo posible, aplicando

al máximo los criterios de ratio y excluyendo cualquier criterio discriminatorio tal como aparece en el punto 1 de la duodécima instrucción de inicio del curso 2024-25.

- Uno de los criterios seguidos a la hora de su elaboración, ha sido marcar como objetivo la equidad en los horarios del profesorado, tal como se empezó a aplicar en cursos pasados desde el anterior equipo directivo y se continua en el actual proyecto de dirección.
- Se han procurado respetar al máximo las preferencias horarias del profesorado para que el buen clima de convivencia repercuta en el buen funcionamiento del centro.

4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Éste se encuentra recogido en la programación del Departamento de Orientación. A modo de resumen se incluyen aquí los puntos más importantes.

Objetivos:

- 1.- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del instituto
- 2.- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 4.- Trabajar a lo largo del curso la comunicación directa con las familias.

Acciones:

1. - En grupo:
 1. 1.- Desarrollo de programas durante las horas semanales de tutorías, tales como:
 - Dinámicas de integración en el Centro.
 - Hábitos de cuidado y conservación de las instalaciones.
 - Técnicas de trabajo intelectual.
 - Orientación académico profesional.
 - Desarrollo de habilidades sociales.
 - Pre-evaluaciones y comentarios de las evaluaciones.

Los programas se desarrollan en los cursos, en función de las necesidades educativas de éstos.

2.- Individualmente:

2.1.- Una cita individual del tutor con cada alumno o alumna a principio de curso, donde puede rellenar la ficha individual de datos personales.

2.2.- Una hora semanal del tutor/a, para atención individual a aquellos alumnos o alumnas que lo soliciten. El Departamento de Orientación colaborará y prestará su ayuda, en el caso de que se requiera.

2.3.- Ficha-registro del alumnado, que incluye aspectos de la vida académica y personal del alumno, que puedan ser relevantes a la hora de abordar su evaluación, o de comprender su proceso educativo.

3.- Con las familias:

3.1.- El encuentro con los padres y madres del alumnado de la ESO y de manera colectiva en este curso se llevará a cabo durante el primer trimestre, concretamente el día 10 de octubre de 2024.

3.2.- Comunicación, previa cita, con padres y madres de alumnos cuya marcha educativa así lo requiera, a lo largo del curso.

3.3.- El encuentro festivo y colectivo en el Día del Centro se llevará a cabo a primeros del mes de abril de 2025. Se ha propuesto en la CCP que sea el día 9 de dicho mes. Aunque, definitivamente será el día 10 de abril en atención de los profesores y profesoras de media jornada.

3.4.- Reuniones con temas de interés.

4.- Con los profesores:

4. 1. - Reuniones del tutor/a de cada curso con todos los profesores que imparten clase a su grupo, tres veces al trimestre y cuando exista alguna incidencia relevante.

5.- Con el Departamento de Orientación:

5. 1. - Una reunión semanal con el Departamento de Orientación, en la cual se entregará la documentación, y se explicará la sesión de tutoría de la semana siguiente: también se evaluará la de

la semana anterior.

5.2.- Comunicación fluida y constante sobre la marcha educativa de cada grupo, reuniéndose el tutor/a, cada vez que sea necesario, con el D.O., para buscar soluciones a los problemas que puedan surgir, bien con el grupo, bien con los alumnos o alumnas concretos. Esta comunicación tendrá espacio al final de la sesión de cada semana con los tutores de cada nivel: allí se tomará nota y se concertará la cita correspondiente para tratar el problema.

Evaluación

En las sesiones con tutores/as, habrá al principio un espacio para evaluar la marcha de las sesiones tutoriales con los grupos de la semana anterior.

Los/as tutores/as deberán evaluar tanto a través de los resultados de las sesiones, como a través de las opiniones de sus alumnos/as.

La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá reservar también un espacio en sus reuniones para evaluar el plan de acción tutorial.

El D.O. elaborará cuestionarios de Evaluación, bien para algunas actividades, bien para evaluar la acción tutorial en su conjunto. Estos cuestionarios estarán dirigidos tanto a los tutores, como al alumnado.

5. CRITERIOS PARA EVALUACIONES Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN

El Centro se atiene a la normativa establecida por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional en lo referente a la Evaluación del alumnado. Se trabaja en la evaluación atendiendo al aprendizaje por competencias determinado en cada una de las Programaciones Didácticas de cada uno de los departamentos según directrices de la LOMLOE. Será de aplicación en todos los cursos para este 2024/2025 según lo establecido en el Decreto 14/2022, de 18 de febrero y en los decretos de currículo que desarrollan la LOMLOE. Además se mantendrá el procedimiento que a continuación se detalla:

- a) Se realizará un test inicial para establecer el nivel general de los alumnos.

b) Se hará, por cada evaluación, una programación parcial que los alumnos conocerán.

d) El profesor de cada grupo es el responsable de la evaluación continua, ésta será el resultado de factores como asistencia, actitud, participación y notas recogidas de pruebas de examen y ejercicios.

e) Los departamentos didácticos comunicarán a cada alumno con materias del curso anterior calificadas negativamente y a sus familias cual es su programa de recuperación de la misma.

f) Al finalizar la segunda evaluación se comunicará al alumnado y sus familias cual es el programa de recuperación para los que estén en fundado riesgo de realizar la prueba extraordinaria. Y al finalizar el curso se elaborará y enviará a las familias el correspondiente Consejo Orientador para la ESO, según la decimotercera instrucción de inicio de curso.

g) Siguiendo las Instrucciones de la Dirección de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, se realizarán dos juntas de profesorado por trimestre, quedando fijada la primera para los días 1, 2 y 3 del mes de octubre de 2024 (**evaluación inicial** para detectar carencias y necesidades del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos no trabajados o no adquiridos en el curso académico 2023-2024), las restantes serán convocadas por los tutores o la jefatura de estudios cuando sea necesario.

La Comisión de Coordinación Pedagógica mantiene, según resultados de la última prueba de diagnóstico, valorar y dar mayor desarrollo a los contenidos procedimentales, valorar la expresión y comprensión escrita y oral e incidir en el razonamiento y la argumentación; para conseguir este fin se acordó fomentar y valorar en cada materia la expresión oral, escrita y la lectura, incidiendo especialmente en la redacción y la ortografía, con el compromiso de los departamentos de incluir esta última en los criterios de calificación de sus programaciones didácticas y también fomentar las intervenciones orales interpretando resultados, razonando, argumentando y siendo críticos con los resultados. Desde el curso pasado y también por acuerdo de la CCP, se incluirán en las distintas programaciones didácticas medidas que contemplen el trabajo de la lectura comprensiva a través de

esquemas y subrayado para 1º y 2º de la ESO. En este 2024-25 han de incluirse en todos los cursos, tal como establece la LOMLOE, el aprendizaje por competencias.

Se establecen para el presente curso tres sesiones de evaluación en las siguientes fechas:

1ª Evaluación:

27 de noviembre de 2024 para 2º de Bachillerato y los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2024 para ESO, 1º de Bachillerato y Ciclo Formativo.

2ª Evaluación:

27 de febrero de 2025 para 2º de Bachillerato y los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025 para ESO, 1º de Bachillerato y Ciclo Formativo.

Evaluación final para 2º Bachillerato el 14 de mayo de 2025, para la ESO los días 19, 20 y 23 de junio de 2025, Ciclo Formativo y 1º Bachillerato el 12 de junio de 2025.

La evaluación extraordinaria para 2º de Bachillerato y 2º de Ciclo Formativo será el 12 de junio de 2025, la de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclo Formativo el 23 de junio de 2025.

Entrega de calificaciones finales según calendario escolar del curso 2024-25 (Resolución de 30 de mayo de 2024 de la SGE): 24 de junio de 2025 para la ESO, 18 de junio de 2025 para ordinaria de 1º de Bachillerato y 26 de junio para la extraordinaria, 19 de mayo de 2025 para ordinaria de 2º de Bachillerato, 18 de junio de 2025 para ordinaria y extraordinaria de Ciclo Formativo así como para ordinaria de 1º de Ciclo Formativo y 25 de junio para extraordinaria de 1º de Ciclo Formativo.

La Jefatura de Estudios establecerá el horario concreto de las evaluaciones. Las notas académicas tendrán que estar al menos 48 horas antes del inicio de las sesiones de evaluación.

6. PROGRAMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS

Las programaciones didácticas de los diferentes departamentos se encuentran en los archivos adjuntos y se ajustan a lo establecido según la nueva ley de educación LOMLOE. Además de forma resumida todas ellas mantienen aspectos como los que se relacionan a continuación:

1^{er} CICLO ESO:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos.
- Obtener y seleccionar información.
- Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas.
- Animación a la lectura.
- Creación y manejo de la biblioteca de aula.

2^o CICLO ESO:

- Asegurar el perfecto conocimiento de las operaciones básicas en matemáticas.
- Obtener un desarrollo mental acorde con la edad y con las materias a asimilar.
- Conocimientos básicos en su expresión oral y escrita de la lengua castellana.

BACHILLERATO:

- Consolidar conceptos morfológicos y sintácticos básicos, haciendo hincapié en la ortografía.
- Alcanzar un nivel digno en la expresión oral y escrita, principalmente en aquellos usos que a los alumnos les serán más útiles en su medio social y profesional.
- Perfeccionar y ampliar los conocimientos que comprenden el área tecnológico-práctica.

CICLO FORMATIVO:

- Entender los fines fundamentales y el modo de organización de las empresas.
- Comprender los mecanismos de inserción profesional.
- Realizar el proceso administrativo y contable de un ejercicio económico.

7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La programación de las actividades complementarias y extraescolares se recoge en archivo acompañando a esta PGA, como las de los demás departamentos didácticos. Las mismas se adecuarán a lo dispuesto en la Instrucción 23/2014, de la Secretaría General de Educación, sobre actividades complementarias y extraescolares organizadas por los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las actividades extraescolares y complementarias programadas no se realizarán después del 15 de mayo ni después del 22 de abril para 2º de Bachillerato, salvo contadas excepciones, ni en un periodo de veinte días antes de cada evaluación.

La Semana Cultural y Feria de Libro para este curso se ha programado para la semana del 20 al 23 de noviembre de 2024 y el día del Centro para el 9 de abril de 2025.

Es intención del equipo directivo continúa siendo apoyar todos los proyectos que ya se están realizando en el centro, así como los que se han iniciado este curso, y fomentar el desarrollo de los que pudieran surgir.

8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

La filosofía educativa que actuará como hilo conductor y cohesionará las diferentes actividades propuestas por los profesores que impartimos esta materia alternativa a la religión será **EL RESPETO ENTRE IGUALES** como eje temático conductor. A través del trabajo de este aspecto educativo, pretendemos activar un modelo de formación integral que toma como referencia el respeto como **valor** esencial del comportamiento humano. Asimismo y como consecuencia natural de esta acción educativa, perseguimos el objetivo de **prevenir** comportamientos no deseables en la adolescencia relativos al abuso de determinadas formas de liderazgo propias de dinámicas grupales propias de estos grupos de edad.

Para conseguir este doble objetivo educativo, desarrollaremos una serie de actividades temporalizadas trimestralmente y concretadas tanto en las horas lectivas correspondientes así como de, una manera transversal, a través de la acción tutorial y la debida coordinación interdepartamental de modo que la transmisión de este valor esencial se plasme en cada una de las materias que componen el currículo.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Primer Trimestre

1. La clase como grupo.

- Qué es un grupo.
- Niveles y estructuras en el grupo.
- Etapas en la vida de los grupos.
- El clima de clase.
- El profesor como líder formal del grupo.
- Roles básicos que pueden ser fuente de conflicto.
- Algunas actitudes fundamentales de la figura del tutor.
- Diversos estilos de ejercer el liderazgo por parte del docente.
- Pasos en la solución de un problema de grupo. Las técnicas.
- Pedagogía de la autoestima: importancia del autoconcepto positivo en la adolescencia.

2. Los procesos dentro de un grupo.

- La comunicación interpersonal.
- Feed back y comunicación.
- La comunicación dentro del grupo.
- La cohesión en los grupos.

3. Grupos de trabajo.

- Niveles de funcionamiento de un grupo.
- Las metas u objetivos de un grupo.
- Etapas en la vida de un grupo de trabajo.
- Métodos para estudiar un problema de grupo.
- Las decisiones en el grupo.

Segundo Trimestre.

1. El conocimiento mutuo y la cohesión grupal.

- Juego de roles.
- Perfil de intereses.
- Pensamiento propio del grupo- clase. Análisis de conceptos previos.
- Hacia una apertura y flexibilización mental y actitudinal.
- Nombres con adjetivos.
- Lo que nos proponemos para este curso.
- Medios concretos para conseguir lo que queremos.
- La organización.

2. Ejercicios para conocernos y relacionarnos mejor.

- Pedagogía de la autoestima: autoconcepto y autoestima.
- Compartir cualidades.
- Modos de mejorar nuestro conocimiento mutuo.
- Modos de mejorar mis relaciones con los demás.
- Diferentes modos de dialogar.

Tercer trimestre

1. Ejercicios para mejorar la organización como grupo de trabajo.

- Trazar nuestros objetivos como grupo.
- Decidir juntos.
- En busca del consenso.
- Algunos instrumentos para evaluar el grupo: autoevaluación del grupo, evaluación de una reunión de grupo, autoevaluación de la participación.
- Análisis de la evolución del clima de grupo.

2. Técnicas para estudiar juntos nuestros problemas.

- Mesa redonda.
- Entrevista colectiva.
- Role playing.
- Philips 66.
- “Sesión del tribunal”.

METODOLOGÍA.

La metodología de esta propuesta de actividades se llevará a cabo a través de talleres y dinámicas dentro de los propios grupos.

Para que esta metodología sea efectiva y permita la consecución de los objetivos deseados, los profesores implicados mantendremos reuniones semanales.

Debo puntualizar que la temporalización de las actividades propuestas podrá modificarse de un modo lógico según sea la progresión de la vida de cada grupo-clase como un ente en sí mismo.

Talleres de recreo propuestos por los propios alumnos, en función del descubrimiento y ejercicio de sus propias potencialidades.

Talleres de experto en gestión de dinámicas grupales, como colaboradores externos necesarios para la mejora de nuestra práctica educativa.

EVALUACIÓN.

La evaluación de esta programación se realizará con los propios alumnos como actores principales del programa; entre los propios profesores que impartimos Actividad Educativa a modo de autoevaluación y en las sucesivas evaluaciones trimestrales de cada grupo, compartida con el resto de docentes que imparten clases en los mismos.

9. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

JUSTIFICACIÓN.

Entendemos la biblioteca como un elemento importante dentro del Proyecto Curricular del Centro. Gracias al trabajo y a los proyectos desarrollados desde la biblioteca, nuestros alumnos pueden mejorar su capacidad de lecto-escritura (lectura, comprensión, escritura...). Además, estos proyectos y actividades contribuyen a la dinamización del Centro. Pretendemos que nuestra Biblioteca escolar sea centro neurálgico del IES, lugar de encuentro, de lecturas, de estudio, de trabajo y de recitados. Que los alumnos se adentren en nuestra Biblioteca y en los libros que de ella forman parte desde la curiosidad, de una forma voluntaria y espontánea. Que disfruten leyendo y escuchando literatura, y que sientan los libros como una parte de su experiencia escolar y vital. Para ello, procuraremos desarrollar todas las actividades de fomento de la lectura necesarias y adaptadas a nuestro alumnado, para conseguir que adquieran paulatinamente hábitos de lectura y, para que aquellos que ya poseen ese hábito, puedan desarrollarlo debidamente y evolucionar y avanzar en sus gustos literarios.

La biblioteca es un espacio que compensa las desigualdades derivadas del entorno y las circunstancias socioeconómicas y familiares de nuestro alumnado, así como un lugar donde promover la atención a la diversidad, la igualdad de género y la inclusión social. También, la biblioteca es un espacio ideal para apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales, ofreciendo lecturas y publicaciones adecuadas, así como un lugar distinto al aula con otros

atractivos y posibilidades. En definitiva, la biblioteca es un espacio abierto a todo el abanico de nuestro alumnado distinto y diverso.

Por otro lado, nuestra pertenencia a REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura) nos permite conocer, comparar, compartir proyectos y actividades, enriqueciendo el papel de la Biblioteca en el Centro.

En la presente programación explicaremos cómo pretendemos desde la biblioteca contribuir a la formación integral de todos nuestros alumnos.

OBJETIVOS.

Los objetivos que nos marcamos para este curso 2024-2025 son los siguientes:

Creer como biblioteca escolar.

Aprender y compartir experiencias con otras bibliotecas escolares.

Seguir mejorando la gestión y la organización de la biblioteca.

Poner en marcha instrumentos de evaluación de la actividad y funcionamiento de la biblioteca.

Poner en marcha concursos literarios.

Poner en marcha un concurso para la creación de un logo para la Biblioteca.

Participar en Radioedu, con la realización de recitales literarios.

Participar en la Feria del Libro.

Participar desde la Biblioteca en actividades enmarcadas en el Día del Centro.

Seguir participando en los concursos que se convoquen desde Bibliotecas escolares o desde Librarium (Odisea, Día de la mujer y la niña en la ciencia...).

Creación de un Club de lectura presencial con la temática de la Novela romántica, para desarrollar en los recreos.

Seguir alentando y fomentando la realización de reseñas literarias por parte de los alumnos, y exponerlas tanto en el espacio físico de la biblioteca, como en nuestras redes sociales.

Volver a solicitar el programa Encuentros con autores, en el caso de que vuelvan a convocarlos.

Poner en marcha actividades de fomento de la lectura entre nuestros alumnos.

Convertir a la Biblioteca y las actividades desarrolladas a partir de ella en parte esencial en la formación de nuestros alumnos.

Seguir potenciando el uso de la Plataforma Librarium.

Aumentar el número de préstamos, tanto al alumnado como al resto de la comunidad educativa.

Revisar que todos los fondos prestados se devuelvan a tiempo.

Fomentar el uso y la consulta de los fondos en Abiex entre nuestros usuarios.

Poner en marcha actividades con alumnos dentro de nuestras VI Jornadas Temáticas, en esta ocasión

El Teatro como género literario.

Implicar a los alumnos en el desarrollo de ideas, proyectos, contruidos desde la biblioteca.

Formar un grupo de alumnos ayudantes de la biblioteca.

Seguir mejorando la dotación informática de la Biblioteca.

Seguir realizando actividades de gestión de los fondos de Biblioteca: unificar la catalogación de los fondos, expurgación de fondos en mal estado o perdidos.

Seguir dando a conocer la biblioteca a toda la comunidad escolar a través de las redes sociales.

Adquirir nuevos fondos, especialmente aquellos que son de lectura obligatoria en las diferentes materias. También, adquisición de novedades literarias juveniles y adquisición de cómics y novelas gráficas de publicación más reciente.

Redefinir las bibliotecas de aula.

ACTUACIONES PARA MEJORAR LOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES.

En función de las posibilidades presupuestarias, nos planteamos las siguientes actuaciones:

Mejorar las estanterías para que los libros se puedan colocar mejor y sean más accesibles para nuestros usuarios.

Buscar/construir en el Instituto nuevos espacios de lectura que se unan a la biblioteca. Rincones en los que instalar estanterías con algunos libros, y sillones o pufs cómodos que inviten a la lectura.

Continuar con la reorganización de espacios dentro de la biblioteca, creando secciones temáticas por departamentos, géneros literarios, edad o ciclo.

Incorporar más ordenadores (portátiles) o tablets a la biblioteca para permitir el trabajo con grupos clase.

Ofrecer wifi a los usuarios de la Biblioteca.

Continuar con el proceso de embellecimiento y decoración de la biblioteca.

Adquirir ebooks y estudiar un cambio en su política de utilización, de tal forma que sean realmente útiles para incentivar a la lectura.

Elaborar una Planilla de ocupación de la Biblioteca, que estará en la mesa del responsable, con el fin de poder reservar las horas en las que los profesores quieren realizar actividades con los alumnos en la misma.

ACTUACIONES PARA MEJORAR LOS FONDOS Y SU GESTIÓN.

Expurgar del sistema aquellos libros que no sean válidos en una biblioteca escolar (por temática, antigüedad, estado de conservación), así como de aquellos que estén deteriorados o se hayan perdido.

Reorganizar la organización de los fondos en la Biblioteca.

Seguir cambiando cartelera de las distintas secciones de la Biblioteca.

Unificar la catalogación de los fondos, así como la actualización de catalogaciones anticuadas de ejemplares.

Mejorar la coordinación con los distintos departamentos tanto para la revisión de los fondos disponibles como para la gestión de los mismos.

Adquisición de nuevos fondos propuestos por los departamentos didácticos y por los alumnos.

Formar en la gestión de Abiex a los profesores que tienen en sus horarios horas de Atención a la Biblioteca, especialmente a aquellos que estarán durante los recreos y deberán realizar gestiones de préstamos y devoluciones de ejemplares. A estos profesores se les otorgará el perfil de encargados en Abiex para que puedan realizar las distintas operaciones.

Formar a un grupo de alumnos ayudantes en la gestión de biblioteca, que participarían durante los recreos colocando libros, pegado tejuelos, decorando el espacio, o con cualquier misión que se les encomiende.

ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA (HORARIOS, PRESUPUESTO, EQUIPO DE APOYO)

El Centro cuenta con una encargada de Biblioteca y Coordinadora de REBEX, así como un Coordinador de Librarium. Además, cuenta con numerosos profesores que en su horario tienen horas complementarias dedicadas a la Biblioteca.

Los profesores que trabajan en la Biblioteca no disponen de hora en los horarios personales para reunirse, ya que no ha sido posible la coincidencia horaria para fomentar el trabajo de grupo.

Aún así, se intentará, en lo posible, poner en marcha un equipo de trabajo de Biblioteca para la gestión y dinamización de la biblioteca, independientemente de los profesores que, por horario, tengan que realizar parte de su jornada, y algunas actividades, en ella.

Horario:

Durante este curso la biblioteca permanecerá abierta durante todos los recreos para uso de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa: lectura, estudio, préstamos y devoluciones de libros, etc. Durante cada uno de los recreos habrá un docente encargado de abrir la biblioteca y realizar las operaciones de préstamos y devoluciones de ejemplares. Además, la biblioteca permanecerá abierta durante dieciocho periodos lectivos más a lo largo de la semana con la participación de profesores de apoyo con horas complementarias de Apoyo a Biblioteca.

Presupuesto:

Al igual que el curso pasado, la biblioteca no contará con presupuesto propio. Cuando haya necesidades (de nuevos fondos, equipamiento, etc.) se plantearán en Secretaría y, según disponibilidad del Centro, se cubrirán o no.

En la puerta de la Biblioteca estará expuesto el cuadrante con el Horario de Atención a la Biblioteca, donde aparecerán las horas en las que la Biblioteca permanecerá abierta y los profesores responsables.

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA.

El objetivo de una biblioteca, o al menos el que nosotros nos planteamos, es conseguir que nuestros alumnos la utilicen, lean y adquieran hábitos de lectura individual. De nada valen todos los planes, proyectos, mejoras en la gestión, si no conseguimos fomentar en nuestros alumnos el interés por la lectura y, a partir de ahí, la mejora de su comprensión y expresión oral y escrita.

Algunas de las actividades que nos planteamos para ello durante este curso son:

Taller de relatos, así como otro de escritura creativa o cuentacuentos.

Seguir potenciando Librarium, mejorando la difusión, las posibilidades técnicas (más dispositivos móviles), así como promoviendo clubes de lectura en los que participen todos los miembros de la comunidad educativa.

Continuar con la elaboración de reseñas de lecturas voluntarias.

Fomentar el uso del vídeo para la elaboración de reseñas y booktrailers de lecturas tanto propuestas como voluntarias.

Junto a lecturas obligatorias y obras de consulta, queremos ofrecer una colección de lecturas variada y ajustada a los intereses reales de nuestros alumnos.

Redefinir el papel de las bibliotecas de aula.

Concursos literarios internos y externos.

Volver a convocar concursos de marcapáginas.

Volver a convocar sesiones de Cuentacuentos.

Convocar concurso de logo de la Biblioteca.

Elaboración de podcast para emitir en Radioedu, con recitales o recomendaciones literarias.

Jornadas específicas dedicadas a Novela de aventuras. Incluirían charlas-coloquios, exposición de fondos, lecturas públicas, visionado de películas, etc.

Visitar la Biblioteca pública de Talavera y participar de las actividades que nos propongan.

Encuentros con autores de algunas de las lecturas propuestas desde los diferentes departamentos.

Renovar los expositores con títulos lo más atractivos posible.

Crear unas listas de lecturas recomendadas por los propios alumnos dirigidas hacia los compañeros.

Desde los distintos departamentos proponer lecturas que permitan ser abordadas desde diferentes puntos de vista en las distintas materias.

Seguir participando en los concursos que se convoquen desde Bibliotecas escolares o desde Librarium.

Recitales literarios.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIÓN DEL ALUMNADO (proyectos documentales, formación de usuarios, etc.)

Algunas de estas actividades son las siguientes:

Visita a la Biblioteca para los nuevos alumnos de 1º de ESO, acompañados de alguno de los miembros del equipo de Biblioteca, explicando sus características, organización, espacios, y cómo elegir una lectura.

Elaboración de tutoriales para explicar a los alumnos y a sus familias el uso de Abiex, cómo realizar préstamos y devoluciones, cómo reservar libros de lectura, cómo consultar la existencia de ejemplares y su disponibilidad.

Tríptico explicativo sobre Librarium y su utilización.

INICIATIVAS PARA INCLUIR LA BIBLIOTECA EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

La biblioteca se encuentra ya recogida en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, donde aparece la Programación de las actuaciones de la Biblioteca escolar para el curso 2024-2025.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, blogs, webs, etc.)

Ampliar las formas de dar a conocer la biblioteca a toda la comunidad escolar a través de las redes sociales: mayor utilización de nuestra cuenta de Instagram, y crear una cuenta de Facebook específica para la biblioteca, para así llegar, sobre todo, a las familias de nuestro alumnado.

Seguir actualizando la web de la biblioteca alojada en la web del Centro (<https://iesbdiegosanchez.educarex.es/index.php/bibliot>).

Elaboración de guías de lectura de algunas de las lecturas recomendadas de las distintas asignaturas y niveles.

Publicación de forma trimestral de una guía con recomendaciones lectoras que se entregarán a los alumnos junto a sus boletines de notas trimestrales y antes de las distintas vacaciones escolares.

Abrir la Biblioteca al resto de la comunidad. Proyectos para que las familias se incorporen a la gestión de la Biblioteca.

Utilizar los expositores para mostrar novedades.

ACTIVIDADES PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES, DE MINORÍAS ÉTNICAS O CULTURALES Y DE COMPENSACIÓN SOCIAL.

La Biblioteca cuenta con algunos fondos destinados preferentemente a alumnos de necesidades educativas especiales. Son elegidos y proporcionados por miembros del Departamento

de Orientación. Realmente no son muchos, ya que la mayor parte de estos fondos están en el Departamento correspondiente.

Nuestra intención es poner a disposición del profesorado que trabaja con estos alumnos el espacio de la biblioteca y todo el material del que disponemos.

Además, se han catalogado de forma prioritaria libros de lectura de un nivel adecuado a los alumnos que reciben apoyo educativo, así como a los alumnos de Diversificación. Se tendrá como un gasto prioritario la compra de ejemplares de libros de lectura sugeridos por los profesores de estos grupos.

ACTUACIONES O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN UTILIZANDO LA BIBLIOTECA DIGITAL LIBRARIUM O PARA POTENCIAR SU USO.

Desde que se implementó en nuestro Centro el uso de la Biblioteca digital Librarium, cada curso son más los profesores que se incorporan al proyecto y más los clubes de lectura que se crean para nuestro alumnado, especialmente para trabajar las lecturas propuestas de las distintas materias.

Para el presente curso nos proponemos:

Seguir aumentando el número de clubes de lectura y profesores implicados en el proyecto.

Realización de un curso tutorial donde se explique a los nuevos docentes implicados el uso de la Biblioteca digital y la creación de clubes de lectura.

Clonar clubes de lectura de cursos anteriores para poder seguir utilizándolos y enriqueciéndolos.

Difundir el uso y características de la plataforma entre nuestra comunidad educativa (folletos explicativos, presentación en clases, etc.)

Adquisición de más ebooks, cuya política de préstamos se estudiará y se consultará con otras bibliotecas, para hacerla más eficaz.

Organización de Clubes de lectura donde se incluyan alumnos, familias y profesores.

Volver a convocar Yincanas mediante preguntas y actividades en Librarium, para que participen todos nuestros alumnos.

Participar en todas las actividades que nos propongan desde Librarium y bibliotecas escolares.

EVALUACIÓN (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)

Los procedimientos de evaluación que hemos venido utilizando estos años y que pretendemos seguir utilizando son los siguientes:

Encuesta dirigida a la comunidad educativa con ítems como: horas destinadas a la lectura, a la recopilación de información, consultas realizadas, préstamos, intereses. Dicho cuestionario se pretende realizar en el primer trimestre de forma que obtengamos datos que nos permitan establecer un plan de actuación realista. Con estos datos también propondremos sugerencias partiendo de la demanda de nuestros usuarios potenciales

Elaboración de un cuestionario trimestral para todos los usuarios de la biblioteca, en el que preguntamos sobre nuestra actividad, aspectos positivos y/o negativos observados, aportación de ideas de mejora, etc. Este cuestionario nos permitirá mejorar a lo largo del curso y modificar diferentes aspectos.

Por otro lado, se llevará un registro, también por trimestre, de los préstamos, no solo cuantitativo, ya que también recogerá los títulos más solicitados y aquellos que requieran reserva y tiempo de espera para poder formalizar el préstamo. Estos datos permitirán adaptar nuestros fondos a las necesidades reales de los usuarios.

Autoevaluación: el equipo de biblioteca mantendrá reuniones periódicas para optimizar la utilización de los recursos y planificar el trabajo de gestión y organización.

OTROS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE SE APOYEN DESDE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Desde la Biblioteca escolar procuraremos seguir apoyando cuantos proyectos se realicen en el Centro. Algunos de los proyectos en los que tenemos previsto colaborar son:

“Radioedu”. La radio escolar es un medio fantástico para promover el amor a los libros, a la lectura y a la escritura, y nuestra intención es participar en programas con recitados de poemas, radioteatros, podcast con reseñas de libros o cualquier otra cosa que surja o se nos ocurra.

“Huerto escolar”. Pretendemos participar en este nuevo proyecto mediante la creación de una sección especial en la biblioteca con libros relacionados con la jardinería, la agricultura y la vida en el huerto; fomentando la realización de marcapáginas con flores y hojas secas; o con un mostrador de información en la biblioteca donde los estudiantes puedan recoger folletos y materiales informativos sobre el huerto.

Programa “Ayuda entre iguales. Alumno acompañante”, colaboraremos poniendo a disposición de este programa el espacio físico de la biblioteca y los recursos que fueran necesarios en la realización de actividades de mediación y en los patios dirigidos.

10. PROGRAMA ANUAL DE IMPULSOR DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS (ITED)

Los equipos de 1º y 2º de la ESO están revisados, y en uso en cada aula. Los equipos funcionan bien, y las incidencias que van surgiendo se van solucionando.

Además, en el aula ágora hay un armario cargador con 8 equipos, y en las aulas de apoyo también los alumnos cuentan con portátiles.

- **Equipos de aula fijos**

Funcionan correctamente siempre que haya una revisión continua de la administración informática, pero llevamos sin ella desde el curso anterior. Es totalmente necesaria la presencia de la administradora informática para dicha revisión y la colaboración de los equipos docentes si queremos que funcionen.

En las aulas Ágora e Informática los alumnos de informática y TIC tienen preferencia de acceso en sus horas de clase, pero durante este curso se ha vuelto a habilitar un cuadrante de horas libres de

ocupación para que el resto de alumnado pueda acceder en aquellas ocasiones en que el profesorado lo considere necesario.

- **PDI**

Todas las clases de la ESO y bachillerato tienen PDI.

Además, hay quejas frecuentes de los profesores de las pizarras de 1º ESO, por problemas de calibrado. La administradora informática del centro debería revisar de forma continua estos equipos.

- **Conexión a internet**

Los ordenadores portátiles funcionan con conexión WIFI. La red del centro mejoró mucho con el cambio de la infraestructura. Hay dos redes en el centro, una para equipos del centro y otra para dispositivos de uso personal de los profesores. Se ha enviado a todo el equipo docente el procedimiento para la conexión a las redes desde distintos equipos, con los manuales que ha facilitado la administradora informática del centro, y se ha ayudado a los que han tenido dificultades según el modelo de su dispositivo.

- **Televisión / panel informativo en la entrada del Centro.**

Está a la espera de que haya material que publicar.

- **3. Actuaciones**

Las actuaciones definidas para este curso, basadas en los problemas o necesidades detectados al final del curso pasado, son las siguientes:

- **1.- Actuaciones previstas para la dinamización del centro, de los recursos y materiales y para la integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias**
- Priorizar el reparto de ordenadores **portátiles** a los alumnos de 1º y 2º de la ESO, facilitando que los profesores puedan utilizarlos como herramienta de trabajo con los alumnos.

Este curso los equipos ya están operativos y disponibles para su uso en 1º y 2º ESO.

Muchos expresaron la necesidad de disponer de estos equipos desde principios del curso.

- Mejorar el uso del **material** disponible por parte de los profesores, incidiendo en el cuidado del material (mantener bajo llave el lápiz de la pizarra digital; controlar las llaves de los armarios cargadores; cerrar las sesiones de los profesores en los equipos fijos del aula, cuidar que los alumnos no banalicen el material. El curso pasado desaparecieron dos mandos de los proyectores).

En este sentido, es necesaria la implicación continua del profesorado para evitar el **deterioro** del material.

- Maximizar el uso del material informático disponible en el centro. Para un uso eficaz de los recursos disponibles, se propone que el centro comparta con los jefes de departamento el material inventariado que no esté siendo usado por el centro, para estimular y dinamizar el uso de este material que, de otra manera, acabará deteriorándose por falta de uso. Algunos profesores están utilizando las tabletas digitalizadoras.
- Difundir el uso de cámaras web USB para atender a los alumnos que puedan necesitarlo.
- **Coordinación** con la administradora informática del centro y el secretario para trabajar en la solución de los distintos problemas relacionados con las TICS que surjan en el centro.
- Regular el control del material del **aula ITED**. Para ello, ya que el ITED no controla la gestión del material, debería actualizarse la manera de gestionar este material, de manera que haya un control real sobre el equipo existente (cámara de fotos, de vídeo.).

- Continuar reponiendo algunos de los equipos informáticos en peor estado. Todavía hay muchos monitores muy voluminosos y antiguos.
- Atender las demandas y necesidades de los departamentos, y colaborar con el secretario del centro y la administradora informática para **distribuir los recursos informáticos** del centro de forma racional según las necesidades detectadas.

Hay más ordenadores disponibles para los profesores (los que han quedado libres por la nueva dotación para los alumnos, aunque son equipos pequeños y antiguos). Hay departamentos que manifiestan necesitar una revisión de sus equipos o impresoras y se está trabajando en ello.

- **Colaborar** con los responsables de otros proyectos del centro que necesiten la ayuda del ITED (librarium, ayuda entre iguales, proyectos de innovación).
- Estudiar la posibilidad de que los **ordenadores** puedan **salir del centro** para aquellos alumnos que no tengan uno en casa.
- Las tabletas asignadas a la biblioteca sean utilizadas por los alumnos.
- **2.- Actuaciones previstas para la potenciación de los mecanismos de relación en la comunidad educativa utilizando las nuevas tecnologías.**
- Promover en los departamentos didácticos el aumento de **actividades** desarrolladas con las tecnologías de la información y comunicación.

Para ello, se intenta **apoyar** a los profesores que tienen dificultades, bien en el uso de cualquier herramienta o programa informático (instalación de libros digitales, configuración de equipos personales, uso de google classroom, uso de rayuela, formato de las presentaciones de los departamentos...).

- **Ayudar** a los profesores en el uso de las nuevas tecnologías y **colaborar** en la preparación de distintas estrategias didácticas ante posibles escenarios de enseñanza telemática.

Formación en las herramientas de GSuite.

- **Cuentas educarex:** el protocolo del centro establece el uso de la suite de google para atender a los alumnos, por lo que el uso de las cuentas educarex es fundamental para trabajar con los alumnos. Se han **solicitado** las cuentas educarex a los que no las tenían.

Además, se han creado las cuentas para 1º de la ESO y los alumnos nuevos, con el nuevo procedimiento por rayuela. Como muchos alumnos ya tenían creadas estas cuentas en el colegio, ha habido que crear menos cuentas.

- **Restauración de contraseñas** para alumnos: 2 responsables en el centro (el secretario y el responsable ITED) tienen acceso directo a restaurar las contraseñas olvidadas por los alumnos a través de la consola de google.
- Fomentar el **acceso a la web** del centro para todos los miembros de la comunidad educativa.

Se continuará con la actualización de la web del centro. Se seguirán publicando las **programaciones** de todos los departamentos en la web del centro. Respecto a las otras publicaciones, es necesario difundir todas las actividades que se hacen desde el centro, ya que de esta manera se aumenta el impacto que tienen dichas actuaciones en la comunidad educativa, siempre con responsabilidad respecto a lo publicado y el conocimiento de los responsables del centro.

- Promover el uso del portal Rayuela para facilitar el intercambio de información entre profesores y padres de alumnos.
- Continuar, de forma coordinada con el equipo educativo del centro, con la elaboración del PED del centro..

- **3.- Actuaciones para difundir entre el profesorado y el alumnado la información y los recursos informáticos, audiovisuales y multimedia.**
- Colaborar en la regularización del uso de los recursos informáticos, audiovisuales y multimedia, así como los espacios correspondientes.
- Potenciar el uso de una aplicación para poder ver películas y documentales en tutoría. Éstos están alojados en el servidor del centro, pudiendo ampliarse la lista de recursos disponibles según las necesidades docentes. El motivo de esta aplicación es liberar ancho de banda para mejorar el uso de internet.
- Dar a conocer a alumnos y profesores el material y recursos multimedia disponibles en el centro, su ubicación y condiciones de uso.
- **4.- Actuaciones previstas para fomentar la formación y actualización del profesorado en el manejo de estas herramientas siguiendo el modelo educativo de la Junta de Extremadura.**
- Informar puntualmente de aquellas actividades y cursos que permitan avanzar en la formación del profesorado en lo que respecta al conocimiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

11. PREVISIÓN DE ACTUACIONES REFERIDAS AL PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL (PED)

El curso pasado se trabajó con el Mentor asignado elaborando los materiales que se iban marcando por parte del mismo.

El director comenta que disponen de PED que se estableció al inicio de curso con el anterior coordinador ITED que les indicó que sería conveniente esperar a la mentoría para su desarrollo.

Se ve necesaria la dotación de equipos para 3º y 4º de ESO ya que se dotó a los de 1º y 2º de ESO hace tiempo.

Se aborda la idoneidad del PED como herramienta de trabajo que contemple tanto las necesidades del centro como los planes y líneas de actuación para la mejora de la oferta educativa del centro.

Una vez realizada la encuesta SELFIE se tratan aspectos sobre la valoración del mismo de cara a establecer el DAFO, habiendo llegado durante el curso 23-24 hasta dicha fase, estableciéndose la visión, misión y objetivos del Centro en relación con el PED.

12. PLAN DE ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1. En cada sesión lectiva el profesor correspondiente controlará, utilizando la plataforma RAYUELA, las ausencias del alumnado y la justificación, si la hubiera, y comunicará al tutor estas incidencias semanalmente.
2. Cuando el número de ausencias injustificadas sea superior a doce periodos lectivos al mes, el tutor se pondrá en contacto con los padres, con objeto de informar de la situación y solicitar su colaboración. Se considerarán ausencias justificadas aquellas que vayan acompañadas de un documento que, a juicio del tutor, acredite la existencia de un motivo razonable para excusar la ausencia y que haya sido entregado, sin requerimiento previo, inmediatamente después de la incorporación del alumno al centro.
3. La Jefatura de Estudios recibirá mensualmente, a través de los tutores, el listado de asistencia de cada grupo, así como la especificación de las actuaciones puestas en marcha y la valoración de los resultados obtenidos.

4. En los casos no resueltos, la Jefatura de Estudios, a petición del tutor, convocará a las familias a una entrevista, mediante carta certificada con acuse de recibo. En dicha entrevista estarán presentes el tutor y la Educadora Social y se comunicará a los padres la situación de absentismo de su hijo y las consecuencias que pueden derivarse de esta situación, haciéndoles saber la obligación que tienen como padres de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Se levantará acta de dicha reunión para dejar constancia de los acuerdos adoptados. Se abrirá un expediente con toda la información del alumno, su contexto socio-familiar y se especificarán las actuaciones que se estén llevando a cabo.

Si la familia no colabora y el caso no se resolviera, la Dirección del centro solicitará al Equipo de Orientación un informe técnico y la elaboración de un PROGRAMA INDIVIDUAL DE INTERVENCIÓN con el alumno y su familia. Éste incluirá los objetivos, actuaciones concretas, consultas, los responsables de llevarlo a cabo y la temporalización. Este proceso se realizará en coordinación con los Servicios Sociales de Base. Toda la documentación se incorporará al expediente abierto.

Cuando se aprecie la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará tal circunstancia a la Comisión Zonal de Absentismo o al responsable de los Servicios Sociales de Base.

13. PROYECTOS DEL CENTRO

Desde el curso 2013/14 el centro viene participando en el *PROYECTO de Selección de Centros de Formación en Prácticas y Profesores/Tutores de Alumnado en Prácticas correspondiente al título de MASTER Universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*. Igualmente se ha acordado en CCP que se volverá a solicitar para este curso 2024/25.

Por otro lado continuamos este curso con el PROYECTO de **LIBRARIUM** dentro del Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “INNOVATED”.

El centro pertenece a **REBEX** desde hace cuatro cursos.

Se ha solicitado el PROYECTO de **RadioEdu** dentro del Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “INNOVATED”.

Este curso el centro continuará con en el PROYECTO “**AYUDA ENTRE IGUALES. ALUMNOS ACOMPAÑANTES**”.

Hemos solicitado como en cursos anteriores participar en el PROYECTO de **PROADES**

Se está elaborando el **PED** dentro de lo requerido en el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “INNOVATED”.

Se ha solicitado el Proyecto Red de Innovación y Desarrollo Sostenible, que de concederse tendrá una duración de tres años. Su objetivo es Familiarizar al alumnado y al profesorado con los conceptos de energía solar y sostenibilidad aplicados a ingenios solares básicos.

Desde junio estamos en contacto con la asociación YMCA, para iniciar este curso colaboración con el Proyecto GROOMING contra el acoso escolar.

Otros PROYECTOS a llevar a cabo este curso son: Ajardinamiento Botánico del IES Bachiller Diego Sánchez, El Huerto Escolar, Proyecto “Pensamiento Crítico” y Tapones Solidarios.

14. SUGERENCIAS FORMATIVAS PARA CPR

Una vez consultados los departamentos didácticos se han recogido las sugerencias de compañeros del claustro para trasladarlas al CPR con el fin de atender la formación docente.

15. PLANES DE MEJORA

1. Optimización de la efectividad del protocolo de atención al alumnado durante las ausencias de personal docente.
2. Mejorar el sistema de intercambio de clase, así como las salidas durante horas lectivas por motivos diferentes (servicios, beber agua en las fuentes, etc.)

3. Optimizar la integración en el currículo de las actividades complementarias y extraescolares.
4. Optimizar la elaboración de las PPDD considerando la nueva normativa y la integración de las competencias clave.
5. Promoción: están recogidas en el PEC las rúbricas de consecución de objetivos y competencias que faciliten la decisión de promoción.
6. Promover la creación de un huerto escolar, actividad que tuvo que suspenderse por la llegada de la pandemia. Con ello se pretende conseguir:
 - a. Programar actividades para abordar distintos temas transversales que redunden en una mejora del aprendizaje cooperativo e interdisciplinar.
 - b. Activar protocolos de actuación con el alumnado que presente riesgo de absentismo.
 - c. Incentivar un enfoque práctico y estimulante de los programas de refuerzo para materias instrumentales.
7. Elaboración del PED. Se ha trabajado según lo programado para el anterior curso. Queda pendiente el proceso a desarrollar este curso.
8. Incrementar la suscripción de compromisos educativos con las familias, fomentando desde la tutoría la utilización de los compromisos de convivencia con la familia.
9. Potenciar la efectividad de los planes de seguimiento de alumnado con pendientes y de alumnado repetidor.
10. Potenciar las sesiones de trabajo de los órganos coordinación docentes (Áreas, Departamentos y Equipos docentes), fomentando la autoevaluación y revisión de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro.
11. Fomentar la revisión de las PPDD a tenor de las medidas del Plan de Mejora y las consiguientes modificaciones del Plan de Centro.
12. Optimizar la presencia en las PPDD de la educación en valores.
13. Fomentar la activación y gestión de los protocolos de convivencia, incrementando la suscripción de compromisos de convivencia y de colaboración de organismos externos.
14. Optimizar la efectividad del Plan de Convivencia en cuanto a una actuación unánime del profesorado en la gestión de las medidas de convivencia.
15. Incrementar las actuaciones en materia de igualdad y coeducación.
16. Decisión colegiada: 2/3 del profesorado del alumnado. Se establecerán criterios (orientaciones en futura normativa) y se recogerán rúbricas para la toma de decisiones a la hora de evaluar en determinadas materias suspensas. EN REVISIÓN PARA INCLUIR EN PEC.

17. Continuar con el seguimiento de la evaluación en todos los departamentos didácticos de la misma manera que se ha hecho este curso con el modelo EVORA en Lengua y Literatura, Inglés y Francés.
18. Titulación con una materia pendiente: Criterios de titulación y rúbricas que orienten la decisión, incorporando a los documentos del centro los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de la nueva normativa.

16. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

El centro seguirá colaborando con el Ayuntamiento de Talavera la Real en todos los aspectos que contribuyan a la mejora de la vida en la población. Con ADENEX y con la ayuda del AMPA se continuarán desarrollando todo tipo de actividades relacionadas con el respeto al medio ambiente. Con el área de Salud de Badajoz se trabajarán todos los aspectos relacionados con la salud.

El Ayuntamiento y la Cooperativa Nuestra Señora de Gracia de Talavera la Real subvencionan los premios literarios Bachiller Diego Sánchez, organizados por el centro y que esperamos que este curso se pueda llevar a cabo.

Este equipo directivo está abierto a la colaboración con todas las instituciones que lo soliciten, se admitirán todos los proyectos que se consideren enriquecedores para la comunidad educativa del centro y se solicitarán todas las ayudas que se convoquen y contribuyan a la mejora del centro.

17. EQUIPAMIENTOS Y OBRAS

Para este curso 2024-25 sería necesario continuar con la modificación de las mesas donde estaban instalados los antiguos ordenadores, ya que al desaparecer los monitores queda un hueco en los tableros.

También sería útil la dotación de tableros de corcho en todas las aulas para exponer en ellos los trabajos realizados por el alumnado, evitando así el tener que pegarlos en las paredes, produciéndose un deterioro de las mismas.

18. NECESIDADES

Sería necesario que se dotase a los laboratorios y talleres de proyectores y pantallas debido a que se emplean en la actualidad también como aulas ordinarias.

Igualmente, y puesto que a partir de 3º de ESO no se dispone de ordenadores en las aulas, sería de gran ayuda contar con una dotación suficiente de armarios cargadores para portátiles. De esta forma podrían aprovecharse los ordenadores portátiles más antiguos para suplir tal carencia en situaciones concretas en las que supone un beneficio para el alumnado poder tener a su alcance medios electrónicos para determinadas tareas.

Asimismo se estima que sería oportuno, como ya se apuntó el curso pasado, que se hiciesen las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección generales del Centro por parte de la propia Consejería.

Por otra parte, seguimos pendientes de la resolución del informe en marcha para la reparación de distintas zonas del acerado del instituto y de las filtraciones de agua en el depósito de gasóleo. Convendría añadir a estas acciones la revisión y reparación generalizada de las cubiertas de los edificios para evitar goteras (que se van arreglando a medida que van surgiendo).

Finalmente, se ha venido observando que las tuberías de la conducción de agua y del sistema de calefacción son muy antiguas y se presentan problemas de idoneidad del agua para su consumo en el primer caso y de fisuras y grietas en el segundo. Por ello convendría una revisión integral por

parte de la administración ya que las posibles acciones que habría que emprender en caso de ser necesaria su sustitución resultan gravosas en exceso para el presupuesto del instituto.

19. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

INTRODUCCIÓN

EL ENORME DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

MUNDIALIZACIÓN Y MULTICULTURALIDAD.

CAMBIOS EN EL SISTEMA FAMILIAR Y EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DEL ALUMNADO.

SOCIEDAD ALTAMENTE PERMISIVA.

EL EXCESO DE INDIVIDUALISMO.

Justificación Psicopedagógica.

Justificación Legal

Presentación

La institución escolar tiene, entre sus fundamentales objetivos, el de lograr la formación de ciudadanos capaces de reconocer la igual dignidad de los seres humanos, de respetar la Declaración Universal de los Derechos del hombre y el democrático ejercicio de sus derechos y deberes.

En una sociedad axiológicamente plural, la educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos, dentro de los principios democráticos de la convivencia, entendida como la relación que se establece entre los

miembros de la comunidad educativa. Implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución, por medios no violentos, de las tensiones que se generan en todo proceso de comunicación entre personas.

Partiendo de este concepto de Convivencia se ha diseñado el Plan de Convivencia Escolar de nuestro Centro, con dos ejes fundamentales.

A partir del eje de FINALIDAD y objetivos, se pretende contribuir a la educación integral de ciudadanos y ciudadanas, competentes para participar y desarrollarse, de manera efectiva, en una sociedad plural y que nos permita avanzar desde las posturas docentes más tradicionales a las más comprometidas, con la participación de todos y que, por tanto, contempla la necesidad de definir límites, normas y medidas a adoptar ante el incumplimiento de las mismas; pero, también, establezca procedimientos de resolución de conflictos mediante acuerdos, contratos y pactos, en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social.

Con el eje de MEDIOS, se ofrece a la comunidad educativa un amplísimo conjunto de medidas, orientaciones, protocolos y modelos de actuación para poder llevar a cabo las intervenciones que permitan alcanzar los objetivos. Entre los medios que contempla el Plan destaca, por su trascendencia, la publicación, ya realizada, del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo no es otro que contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, como valores que propician la creación de un clima de convivencia armónica, favorecedor de la cooperación y del trabajo beneficioso para todas las personas implicadas en el centro, así como la definición y consecución de los derechos y deberes del alumnado y de los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

El Decreto, sin perder el carácter garantista de la norma a la que sustituye, (Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo) pone un especial énfasis en la modificación de aquellos aspectos que permiten agilizar los procedimientos correctores para dotarlos de una mayor eficacia.

De reciente publicación es también el Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la finalidad de que sirva de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad en general para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes.

Puesto que enseñar a convivir no es tema exclusivo del profesorado, figura en nuestro plan un importante apartado destinado a las medidas para promover la coordinación en el ámbito local y regional que aúna a las distintas instituciones educativas de nuestra comunidad.

Educar para la Convivencia y la participación no puede realizarse sin tener en cuenta la influencia e importancia del entramado social donde la escuela se halla inmersa. Es preciso contar con el compromiso y colaboración de las familias, con la cooperación de todos los agentes sociales y lograr la mayor implicación de la sociedad, ya que la educación no puede abordar en solitario situaciones que tienen su origen y finalidad fuera de ella.

Pretendemos, en definitiva, dotar al profesorado de instrumentos prácticos, con carácter orientativo, para intervenir positivamente en situaciones de conflicto y ofrecer pautas de actuación que permitan fomentar la buena convivencia y lograr un clima escolar adecuado para educar en valores de paz y desarrollo humano.

INTRODUCCIÓN

Aprender a convivir es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Así lo recogía el Informe a la UNESCO de la “Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI”, al señalar la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

En el último Informe del Defensor del Pueblo “Violencia Escolar: El Maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria” se recoge en términos generales que, según los resultados obtenidos y su comparación con los del anterior Informe del año 2000, el panorama del maltrato entre iguales por abuso de poder ha mejorado en estos años. Tanto las respuestas de los alumnos como la de los profesores ponen de manifiesto que la incidencia del maltrato no ha tendido a disminuir.

También es ésta una preocupación de los ciudadanos que, como recoge el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas del mes de julio, valoraban como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria, la de ser un buen ciudadano, es decir, la capacidad para ejercer derechos y deberes aprendiendo a respetar a los demás.

La convivencia en los centros educativos no es sólo una cuestión académica, ni estrictamente escolar, es un tema de educación en su más amplia dimensión, que trasciende la institución educativa, lo que exige la colaboración, la cooperación y la conjunción de esfuerzos por toda la comunidad educativa y por toda la sociedad.

De este modo, contribuiremos desde la escuela a la construcción de una sociedad en la que las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo sean el elemento fundamental de la convivencia democrática.

La prevención, es, sin duda, fundamental para evitar que un alumno se convierta en maltratador/a. Pero también lo es que exista un clima social y una conciencia personal y colectiva en la que sea palpable el rechazo hacia este tipo de conductas.

El 31 de marzo de 2006 la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales de la enseñanza firman un Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación en el siglo XXI. El apartado VI de este acuerdo recoge actuaciones indispensables para mejorar el clima de convivencia en los Centros y favorecer una mayor implicación de las familias y la sociedad en su conjunto y la adopción de medidas administrativas, legales y pedagógicas encaminadas a potenciar la educación en valores, las habilidades sociales y la regulación de la convivencia.

Las acciones que fomentan la creación de un buen ambiente de relación y que son, en orden de importancia, las siguientes:

- Fomento de la educación en valores.
- Creación de un ambiente de respeto mutuo en la comunidad educativa.
- Mejora del ambiente de relación entre el profesorado y las familias.
- Revalorización de la figura del profesor.

Las acciones relacionadas con las normas, las reglas y los procedimientos sancionadores son, por orden de importancia, las siguientes:

- Dar a conocer y cumplir las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros.
- Elaborar un Plan de Convivencia en cada Centro consensuado con todos los sectores del Consejo Escolar.
- Acciones que aumenten la disciplina.
- Acciones que potencien la autoridad del profesor.
- El establecimiento de mecanismos ágiles para solucionar los conflictos que se presentan.

También reafirmamos que “la conflictividad sólo puede ser abordada conjuntamente por toda la comunidad educativa, con implicación especial de la Administración educativa y de las

familias. La colaboración con las Administraciones locales, en particular, se considera imprescindible en este tema, y, especialmente, en lo referente a la lucha contra el absentismo escolar”.

Además, la comunidad educativa debe disponer de normas claras y consensuadas que sean respetadas por todos y contar con mecanismos ágiles y eficaces para tratar de solucionar los conflictos que se generen.

Fruto de todas estas consideraciones, y de la necesidad de implicar a todos los sectores vinculados directa o indirectamente en el proceso educativo, elaboramos nuestro Plan de Convivencia.

La construcción de la ciudadanía actual está condicionada por los rasgos que definen la sociedad del siglo XXI, entre los que destacan por sus implicaciones más evidentes para las instituciones educativas, los siguientes:

EL ENORME DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La cantidad de conocimiento actualmente existente plantea un problema a la Educación, qué enseñar y qué aprender. En estos momentos se hace necesario enseñar no lo que se puede enseñar sino lo que se puede aprender.

Otra característica es la caducidad del conocimiento: conocimientos que pasan a ser obsoletos por nuevas investigaciones.

El éxito educativo no está determinado por la utilización de las herramientas tecnológicas, sino por los planteamientos educativos de los que partamos, que van a permitir el aprovechamiento de las mismas para favorecer el éxito en el proceso educativo.

En la actualidad los medios de comunicación han pasado a ser un ingrediente esencial de la vida cotidiana, generando hiperinformación y dispersión y ello exige distinguir entre información y conocimiento. El conocimiento es información más estructura, sentido y significado. Para conocer es necesario seleccionar, organizar, relacionar, comparar y elaborar los datos informativos.

Por otra parte, los medios de comunicación están produciendo, en relación con la violencia tres efectos:

- **Generación de más violencia:** La observación de la violencia engendra más violencia por procesos de imitación.
- **Desensibilización:** A medida que se presencia la violencia, se pierde la sensibilidad hacia ella, de manera que cada vez es necesario elevar el grado de violencia para que sea percibida como tal. Si la violencia que antes rechazábamos nos deja insensibles, es lógico llegar a actividades violentas sin el menor remordimiento. (Se pierden los mecanismos psicológicos de inhibición).
- **Victimismo:** El temor a ser una víctima ante la observación de tanta violencia.

En definitiva, nunca había estado disponible tanta información pero nunca había sido tan difícil comprender lo que nos sucede, por lo que la educación no puede orientarse sólo a la transmisión de información sino que debe favorecer el proceso de construcción del conocimiento que realiza el alumnado, y por otra parte, nunca había estado tan claro que no podemos tener certezas absolutas. Esto debería conducir a la superación del absolutismo y a la aceptación de la tolerancia.

La escuela puede ser parte fundamental en la prevención de este problema, pero a veces se convierte en el escenario en el que se reproducen las exclusiones y segregaciones que se originan fuera de ella.

En palabras de Alejandro Tiana, Secretario General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia: “La educación que exigen las sociedades democráticas actuales no consiste sólo en proporcionar a los niños y los jóvenes más conocimientos instrumentales ni más habilidades cognitivas, artísticas o afectivas, sino también valores; debe educarse a nuestros jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía libre, solidaria, participativa y democrática. La cuestión que

inmediatamente se nos plantea es, por tanto, la definición de qué ciudadanía deseamos, qué formación y educación debemos proporcionar a los futuros ciudadanos”.

MUNDIALIZACIÓN Y MULTICULTURALIDAD.

Otra característica de la sociedad del Siglo XXI es la mundialización de todas las actividades humanas. La globalización afecta a la vida diaria de todas las personas como consecuencia del desarrollo de las comunicaciones y la facilidad de acceso a la información.

La realidad social es cada vez más multicultural y demanda una educación que contribuya a la cohesión social, a la creación de valores compartidos, al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, a la convivencia, al respeto mutuo y al fomento de actitudes solidarias. La escuela debe propiciar una ciudadanía global pero compatible con la identidad local.

CAMBIOS EN EL SISTEMA FAMILIAR Y EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DEL ALUMNADO.

Las transformaciones que se producen por el descenso de la natalidad, la prolongación de la esperanza de vida, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, las condiciones laborales, los nuevos tipos de familia, etc., ha mejorado, por una parte, las atenciones que hoy se le prestan a la infancia, pero, por otra, está debilitando el papel socializador que deben tener.

Una consecuencia de estos cambios en la estructura familiar es que se produce una transferencia de la socialización primaria desde la institución familiar a la institución escolar que obliga a ésta a incorporar a las familias al proyecto educativo de cada centro como colaboradores en la tarea educativa y como educandos.

SOCIEDAD ALTAMENTE PERMISIVA.

Se desdibujan las líneas y los contornos de lo prohibido y lo permitido, de lo que es bueno y lo que es malo, de lo que se puede y no se puede hacer. Cuando esto ocurre es más difícil educar.

Hemos pasado, bruscamente, de una sociedad basada en el principio de autoridad, a una sociedad en la que prevalece el principio de negociación.

Aparecen cada vez con más frecuencia en los ámbitos educativos (familia y escuela) actitudes sobreprotectoras con carencia de límites que provocan falta de independencia y autonomía personal en los menores, y una escasa resistencia a la frustración cotidiana.

Socialmente se valora el éxito y el enriquecimiento inmediato. Nos inclinamos más al plano del tener que al del ser. Es difícil así hablar de un proyecto personal de vida. Lo que se busca es lo que a uno le gusta, le interesa y le satisface. Este aspecto puede incidir de un modo significativo en la ruptura de la convivencia.

EL EXCESO DE INDIVIDUALISMO.

Esta característica ha enfatizado los derechos individuales por encima de los derechos mínimos comunitarios que aseguren la convivencia equilibrada.

La globalización, la sociedad de la información, la multiculturalidad, los cambios en la estructura familiar, se han convertido en descriptores del particular momento que nos ha tocado vivir y en el que los educadores y educadoras han de afrontar el reto de participar en el desarrollo personal y social del alumnado.

Y es, en ese contexto, donde toma un nuevo sentido la definición de una educación para la vida, entendida como el proceso de dotar a individuos y colectivos de los conocimientos e informaciones que les permiten acceder a la realidad que les ha tocado vivir, para facilitar la toma de conciencia y el cambio de actitud hacia los problemas que entraña este mundo complejo y diverso, capacitándolos para que sean protagonistas de los cambios sociales que les corresponde asumir e instarles a que ejerzan su derecho a participar activamente en los procesos de toma de decisiones en su entorno más inmediato.

Justificación Psicopedagógica.

Tras los estudios realizados sobre el genoma humano, conocemos que el coeficiente de heredabilidad no es determinante y que es evidente que los comportamientos humanos se aprenden y dependen en gran medida de las influencias ambientales.

El enfoque tradicional predominante hasta la década de los 60, entiende la educación moral y la enseñanza de actitudes como la interiorización de unas normas y valores absolutos u objetivos que se deben aceptar y respetar, o como un proceso de socialización de las normas y valores convencionalmente aceptados y vigentes en una sociedad y en un tiempo concreto. Desde este enfoque se intenta dotar al alumnado de un conjunto de actitudes y creencias, acordes con el grupo social en que vive, para que tenga una relación no conflictiva y adaptada a los valores socialmente establecidos.

En todo proceso educativo se presentan e interiorizan un conjunto de creencias y valores que la sociedad educadora considera consustanciales a la persona y necesarios para su conformación individual y para su inserción coherente y armónica en el grupo social. Como derivación de estas creencias y valores, surgen un conjunto de normas de conducta.

Sin embargo, las dificultades de convivencia que surgen en los centros educativos se explicarían, en parte, porque el alumnado estaría siendo socializado en valores, creencias, normas y formas de relaciones interpersonales contradictorias o confusas.

Los nuevos enfoques subrayan una educación moral para la autonomía, en la que juegan un papel importante el análisis lógico, los razonamientos prácticos, el desarrollo de habilidades analíticas, dilemas morales, conflictos de valor y juicio moral; es decir, ponen de manifiesto la necesidad de abordar en la educación moral elementos cognitivos y habilidades intelectuales.

En este ámbito destacan:

- La Teoría de las Inteligencias Múltiples de H. Gardner, que establece ocho tipos de inteligencias; una de ellas relacionada con “Aprender a ser y sentir”, la inteligencia intrapersonal, entendida como la capacidad de entenderse a sí mismo, controlarse y

motivarse, y otra relacionada con “Aprender a convivir”, la inteligencia interpersonal o capacidad de ponerse en el lugar de los otros y de relacionarse de forma adecuada con ellos.

- El modelo cognitivo-evolutivo de Piaget y Kohlberg y su propuesta de los seis estadios del desarrollo moral (heteronomía moral, egoísmo mutuo, expectativas interpersonales, responsabilidad y compromiso, contrato social y principios éticos universales). Es necesario para admitir la existencia de normas, haber llegado, al menos al segundo estadio.
- La Inteligencia Emocional de Goleman y la importancia de conocer y utilizar adecuadamente las emociones para el desarrollo personal.

La sociedad del siglo XXI exige la formación de ciudadanos y ciudadanas con una sólida formación ética. La conducta moral se aprende y la educación debe contribuir a la construcción del carácter de cada alumno, teniendo en cuenta que es la comunidad social la que posibilita esta formación. Se hace necesario que la conducta moral se aprenda, se practique y se interiorice. El sistema educativo debe contribuir, también, a la maduración ética del alumnado, desarrollando su capacidad de razonamiento posconvencional, de saber empatizar con otros sujetos, de su participación social desde el compromiso.

Por tanto es imprescindible dotar al alumnado de competencias básicas para la vida relacionadas con las habilidades psicosociales y con su desarrollo ético. Ya en 1993 la Organización Mundial de la Salud proponía el desarrollo de diez competencias psicosociales básicas para garantizar el bienestar emocional, las relaciones interpersonales, los estilos de vida saludable (incluida la convivencia cotidiana) y el desarrollo de la formación ciudadana:

- Conocimiento de sí mismo(a).
- Comunicación efectiva (asertiva).
- Toma de decisiones.
- Pensamiento creativo.

- Manejo de emociones y sentimientos.
- Empatía.
- Relaciones interpersonales.
- Solución de problemas y conflictos.
- Pensamiento crítico.
- Manejo de tensiones o estrés.

La adquisición de estas competencias psicosociales facilita los procesos de socialización y el sentido de pertenencia en el alumnado, que son básicos también para el éxito en los aprendizajes escolares y para la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque siempre existirán situaciones a las que la escuela no puede dar solución, siempre será posible modificar la oferta curricular garantizando en el alumnado la adquisición de competencias psicosociales básicas y su desarrollo moral, contribuyendo de esta forma a la mejora del clima de convivencia.

Justificación Legal

En el ámbito legal existen multitud de textos normativos que justifican ampliamente la elaboración del Plan Regional de la Convivencia Escolar de Extremadura. Se ha tratado de recopilar una muestra de dichos textos, sin afán de exhaustividad.

En el ámbito Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948)

En su artículo 26 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Declaración de los Derechos del Niño. (20 de noviembre de 1959)

En su Principio 7º, reconoce que el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en 1990.

Artículo 29: Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo en Resolución de 8 de julio de 1992.

“Todo niño tiene derecho a recibir una educación. Los Estados miembros deberán asegurar una enseñanza primaria, obligatoria y gratuita. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar a todos la posibilidad de acceso a la enseñanza secundaria y universitaria”.

“La educación de los niños deberá favorecer al mismo tiempo su preparación para la vida activa y el desarrollo de su personalidad y deberá también aspirar al respeto de los derechos humanos, de las diferencias culturales nacionales de otros países o regiones y a la erradicación del racismo y la xenofobia. Dicha educación deberá, así mismo, permitir el conocimiento de las modalidades de funcionamiento de la vida política y social”.

Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI.

La contribución esencial de este Informe es la determinación de aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento:

1. Aprender a conocer.
2. Aprender a hacer.
3. Aprender a ser.
4. Aprender a convivir.

El Informe Delors propone que se favorezcan los trabajos en común y que destaque la diversidad como elemento necesario y creador.

Manifiesto 2000: por una Cultura de Paz y No Violencia, elaborado con la cooperación de la UNESCO, orientado a lograr una amplia participación y compromiso para suscribir los valores de la paz, la tolerancia y la solidaridad y convertir en realidad y cotidianidad los valores, las actitudes y los comportamientos que inspiran una cultura de paz.

Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática, adoptada por el Comité de Ministros el 16 de octubre de 2002, recomienda que se haga de la educación para la ciudadanía democrática un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas.

Legislación estatal.

Constitución Española.

La Carta Magna establece en su Preámbulo el objetivo de “garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y las leyes conforme a un orden económico y social justo”.

En coherencia con este objetivo el artículo 10 del Título I, de los Derechos y Deberes fundamentales, declara en su punto 1, que la dignidad de las personas, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos de los demás son el fundamento del orden político y de la paz social. El punto 2 de este mismo artículo aclara que “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución establece, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España”.

Por su parte el artículo 27.2 consagra que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE, de 4 de mayo)

Las referencias de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) en relación con el tema de la convivencia aparecen tanto en el Preámbulo como en el articulado.

a. Preámbulo. Se estima relevante la consideración de la educación como el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, libre y crítica, indispensable para la construcción de una sociedad avanzada, dinámica y justa y como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva.

Asimismo, se resumen los principios rectores y fines del sistema educativo contemplados en la nueva ley. Se resalta el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y un reconocimiento explícito a la “diversidad afectivo-sexual”, así como la valoración crítica de las desigualdades. Del mismo modo, se hace referencia al “ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”. Con relación al currículo se incorpora la nueva asignatura “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, destacando que:

1. Los contenidos de la nueva asignatura en ningún caso deben considerarse alternativos o sustitutivos de la enseñanza religiosa.
2. Se explicita que esta asignatura “no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares”. Parece que los legisladores diferencian entre la educación para la ciudadanía, por un lado, y, por otro, la educación en valores de carácter transversal. Es evidente que la educación en valores está en todo y en todas las materias, y no sólo en los contenidos transversales.

3. Se considera que “la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos”.

Igualmente se expone que el Sistema Educativo español debe acomodar sus actuaciones a la consecución de los objetivos compartidos con la Unión Europea, entre ellos construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, abriendo el sistema al mundo exterior, reforzando, entre otros, los lazos con la sociedad en general.

b. Articulado.

Capítulo 1. Principios y fines de la educación. Artículo 1. Principios.

Se destaca “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

También se hace referencia a la participación de la comunidad educativa y a la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no-violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 2. Fines.

Son varios los fines que hacen referencia a una pedagogía de la convivencia.

Respeto a los derechos y libertades fundamentales:

- Tolerancia y libertad como parte de los principios democráticos de convivencia.
- Responsabilidad individual y fomento del esfuerzo personal.
- La educación para la paz, los derechos humanos y la vida en común, la cohesión social, cooperación y solidaridad..

- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Del articulado nos parecen destacables, entre otros, los siguientes artículos:

- El artículo 17, que establece los objetivos de la Educación Primaria y hace referencia al desarrollo de capacidades relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos.
- El artículo 23, que establece los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria e igualmente, dedica los apartados a, b, c y d, al desarrollo de capacidades relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos.
- La educación en la convivencia no es tarea de un solo profesor, sino de toda la comunidad educativa; por eso, la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 121.2, establece que el Proyecto Educativo del Centro debe recoger el Plan de Convivencia elaborado desde los principios de no discriminación y de inclusión educativa; en este Plan se deben fijar los objetivos que se quieren conseguir en relación con los alumnos y, tras el análisis de las principales necesidades y problemas en relación con la convivencia, se deben proponer las actuaciones prioritarias que el Centro quiere llevar a cabo para la consecución de estos objetivos.
- El artículo 124, indica que “Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia”.
- El artículo 127, asigna al Consejo Escolar, entre otras, la competencia de “Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”.
- El artículo 132, que, además de determinar las competencias del Director del Centro, se refiere a las relacionadas con la convivencia escolar, la colaboración con las

familias, instituciones y organismos del entorno y la formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 4 como principios de calidad del sistema educativo:

- “La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia”.
- “La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. (BOE, de 01 de diciembre)

La idea fundamental de la ley se concreta en el compromiso del Gobierno en promover la paz y la cultura de la paz a través de la educación y la investigación. Desde la exposición de motivos se reconoce y enfatiza “el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad” que luego se concreta en el articulado con la promoción de los valores de la paz en todas las asignaturas y la creación de materias específicas sobre educación para la paz y los valores democráticos (artículo 2.1).

Normativa autonómica.

La Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores (DOE, de 24 de noviembre). que establece que el interés del menor y el respeto de su libertad y dignidad deben prevalecer en todo momento sobre cualquier otro que concurra en el ámbito de las relaciones socio-familiares, proclamando entre sus principios rectores, el derecho del menor a una formación integral y a un entorno familiar no deteriorado.

El Decreto 87/2002, de 25 de junio, que desarrolla el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura. (DOE, de 4 de julio). en relación con la convivencia establece:

- Educación para todos, con la finalidad de lograr:
 - La construcción de la propia identidad personal, el autoconcepto positivo y el desarrollo equilibrado.
 - La incorporación a la sociedad con autonomía y responsabilidad.
 - El desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto, solidaridad y tolerancia en las relaciones con los demás, manteniendo una actitud objetiva, crítica y de superación de los prejuicios y de las prácticas de discriminación en razón de raza, sexo, creencias, cultura o las características personales o sociales.
 - La potenciación del aprendizaje autónomo de los alumnos (la construcción del conocimiento y los valores humanos) y del trabajo en equipo que permita el intercambio de pensamientos y sentimientos con compañeros y profesores y les capacite para resolver problemas.

La Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE, de 23 de marzo). establece que la Administración educativa deberá:

- a) Adoptar las medidas normativas necesarias para que en la enseñanza primaria y secundaria se incluyan, dentro de los currículos escolares, contenidos obligatorios

orientados al ejercicio de un ocio saludable, que fomenten una formación integral de las personas y una educación para la convivencia basada en los valores constitucionales.

- b) Separar en los centros docentes no universitarios los espacios o el horario dedicado al ocio de los alumnos de los distintos ciclos.
- c) Realizar, durante cada año escolar, programas específicos de ocio destinados a los mayores de dieciséis años, fomentando el desarrollo de la creatividad, la participación y la autoorganización.
- d) Promover en cada centro docente, con la finalidad de educar en el ocio saludable, grupos de formación dirigidos a las familias, que contarán con la colaboración del Ayuntamiento respectivo y de los colectivos y asociaciones implicados.
- e) Crear la Red de Escuelas Promotoras de Salud, con el objeto de difundir en la Comunidad educativa modos de vida sanos y respetuosos de los derechos de los demás.
- f) Dotar progresivamente a los centros de secundaria de un Educador Social encargado de la detección de factores de riesgo y de diseñar estrategias favorecedoras de un ocio en convivencia.
- g) Crear Escuelas de Madres y Padres, con el fin de intensificar la formación y de procurar una mayor implicación de la familia en la formación integral del menor.

Las Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa, de 27 de junio de 2006, sobre organización y funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Primaria, y de Centros de

Educación Secundaria, contienen referencias a los Planes de Convivencia como parte del Proyecto Educativo del Centro y establecen que tendrá por objeto favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida familiar, personal y social.

Asimismo, al tratar del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros, se establece que en él se prestará especial atención, entre otros aspectos, a: “Las normas de convivencia, elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad educativa y que se

concretarán en el Plan de Convivencia, así como las actuaciones previstas para mejorar el sistema de relaciones en el Centro y tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el mismo”.

Tienen especial relación con la Convivencia Escolar las funciones que el punto 162 de las Instrucciones para los I.E.S. e I.E.S.O. atribuye a los Educadores Sociales, en relación con la detección y prevención de factores de riesgo que puedan derivar en situaciones educativas desfavorables, la mediación en conflictos escolares, en el cumplimiento de las normas de permanencia de los alumnos de ESO en el recinto escolar, en el desarrollo de habilidades sociales y en el desarrollo del nuevo Plan Regional de Convivencia.

En el punto 164 se establece la participación de estos profesionales en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, a la que se refiere el artículo 6 del Decreto de Derechos y Deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de Extremadura, así como en otros órganos colegiados de gobierno de los centros.

Nuestra concepción de educación ciudadana requiere un esfuerzo continuado de toda la comunidad educativa para llegar a construir una escuela democrática, es decir una escuela cuyo Proyecto Educativo de Centro esté basado en determinados valores institucionales: universalidad, democratización, igualdad, equidad, diversidad, compensación y participación. Por tanto se hace necesario que nuestro centro educativo funcione como verdadera comunidad de aprendizaje. Así pues, una educación para la ciudadanía en sentido amplio, requiere una escuela diferente, una escuela comunitaria que integre los valores democráticos en toda la oferta curricular y en la organización y funcionamiento del Centro.

La comunidad educativa juega un papel fundamental en el proceso de construcción de unos valores que nos socializan en un concepto de ciudadanía inclusiva y democrática.

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA: PRINCIPIOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS.

En relación con la Convivencia

Partimos de la concepción de centro educativo como espacio de aprendizaje y convivencia.

Entendemos la convivencia como la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Esta relación debe superar la mera coexistencia o tolerancia del otro e implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución por medios no violentos de las tensiones que se produzcan en la relación.

Las relaciones de convivencia deben sustentarse en:

1. Autoconocimiento, entendido como capacidad que nos permite una clarificación de la propia manera de ser, pensar, sentir, de los puntos de vista y valores personales, posibilitando un progresivo conocimiento de sí mismo, una valoración de la propia persona y en niveles superiores, la autoconciencia del yo.
2. Autonomía y autorregulación, que permita promover la autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal.
3. Razonamiento moral, capacidad cognitiva que permite reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta los valores universales y actuar de acuerdo con ellos.
4. Capacidad de diálogo, que permita huir del individualismo y utilice el diálogo como herramienta en la resolución de conflictos.
5. Capacidad para transformar el entorno, que contribuya a la formulación de normas y proyectos contextualizados que garanticen la implicación y el compromiso de la comunidad educativa y la comunidad social.

6. Comprensión crítica, implica el desarrollo de capacidades orientadas a la adquisición de la información moralmente relevante en torno a la realidad y el compromiso para mejorarla.

7. Empatía y perspectiva social, que posibilite el conocimiento y la comprensión de las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas, interiorizando valores como la cooperación y la solidaridad.

8. Competencia Social, en los diferentes ámbitos de relación que facilite la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales.

9. Resolución pacífica de conflictos, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza social humana que puede ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social.

Para que nuestro centro educativo sea un espacio de aprendizaje de la convivencia es imprescindible garantizar un clima escolar adecuado, que parta de una concepción sistémica de la comunidad educativa que asume la circularidad de las relaciones entre los distintos sectores y la responsabilidad compartida. El clima escolar debe, en todo caso, permitir que el profesorado, el alumnado y las familias puedan ejercer de forma armónica sus derechos y deberes.

Nuestro Plan de Convivencia parte de un enfoque positivo de la convivencia, promoviendo actuaciones preventivas encaminadas a favorecer y garantizar unas relaciones interpersonales más positivas en los centros educativos, y opta por un modelo convivencial democrático, frente a los modelos coercitivos. Se basa en el aprendizaje del diálogo, de la escucha, de la cooperación, del respeto mutuo, en la construcción de personas-sujetos que construyen una comunidad educativa.

En relación con la disciplina y las normas.

Entendemos la disciplina como la habilidad básica de socialización, habilidad que requiere aprendizaje y se facilita cuando todos los miembros de la comunidad tienen un papel activo en la creación de las normas y éstas se conceptualizan como un medio para mejorar el bienestar de todos

y de todas, logrando que el incumplimiento deje de vivirse como desobediencia y pérdida de autoridad pasando a ser comprendido como una incoherencia, como falta de lealtad, con uno mismo y con el grupo al que se pertenece.

Las normas y medidas disciplinarias que adoptamos en nuestro Centro educativo deben garantizar:

1. El respeto a ciertos límites, que se facilita cuando las normas son claras y coherentes, han sido elaboradas por todos los miembros de la comunidad escolar y se aplican con equidad y según unos principios previamente aceptados.
2. Cambios cognitivos, emocionales y conductuales, contribuyendo a:
 - Comprender las consecuencias que la conducta produce en los otros.
 - Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.
 - Desarrollar la capacidad para reparar el daño originado.
 - Desarrollar alternativas constructivas ante la norma.
3. La no impunidad ante la violencia, ya que ésta está más allá de cualquier acuerdo social democrático.
4. La inclusión, evitando vivencias de rechazo, hostilidad y exclusión.
5. El acuerdo, que requerirá la reflexión y el conocimiento previo de las consecuencias de cada conducta contraria a la norma.
6. Atención individualizada, que facilite el desarrollo de la responsabilidad personal, garantice el respeto a la persona (aunque se condenen los comportamientos) y haga posible la expresión de sentimientos.
7. Abordaje global, teniendo presente el entorno en el que aparecen los problemas de convivencia y diseñando actuaciones para mejorar el clima de convivencia en todos los ámbitos: aula, centro, familia, entorno social.
8. La eficacia, evitando repetir actuaciones que no han funcionado.

En relación con el conflicto.

La relación con los otros supone la existencia de oposición de opiniones, intereses, valores o necesidades porque cada persona es única y diferente a las otras personas con las que se relaciona.

El conflicto es, pues, un hecho natural que surge cuando existen diferentes posiciones ante una situación, necesidad, objeto o intención. La clave del conflicto está en cómo somos capaces de gestionarlo y resolverlo; si la resolución se hace de manera cooperativa, se limita su impacto negativo y el conflicto no es más que un proceso de cambio con consecuencias muy positivas:

- Fomenta la creatividad y la flexibilidad..
- Busca nuevas alternativas y propuestas de mejora.
- Desarrolla la comunicación y la colaboración.
- Permite poner en práctica habilidades y estrategias, tales como: la empatía, la negociación, la escucha activa, la asertividad...

Educar en el conflicto, desde un enfoque socio-afectivo, implica el desarrollo de una serie de habilidades y estrategias que nos permitirán enfrentarlos de manera constructiva:

1. Mejorar la relación entre todas las personas que integran la comunidad educativa, creando un clima de aprecio y confianza mutuos.
2. Favorecer la comunicación, dotándonos de espacios y tiempos en los que de manera normalizada y cotidiana puedan expresarse las tensiones y las discrepancias, y llegar a la toma de decisiones por consenso.
3. Trabajar la cooperación, estableciendo en la comunidad educativa relaciones cooperativas que nos enseñen a descubrir todas las percepciones y a utilizar la fuerza de todos en un objetivo común.
4. Aprender a analizar, a negociar, a buscar soluciones, desarrollando procesos educativos que fomenten la creatividad y la imaginación y consigan satisfacer las necesidades de las partes en conflictos. La solución debe asegurar que “Nadie pierde, nadie gana”.

5. Aprender a no personalizar, siendo capaces de separar “persona- proceso-problema”, de mostrarnos sensibles con las personas, equitativos y participativos con el proceso pero haciendo valer nuestras necesidades.

El Plan de la Convivencia Escolar en nuestro centro educativo opta por un modelo de resolución de conflictos integrado y comunitario como el más acorde con la aspiración de contribuir a hacer más democrático e inclusivo nuestro centro. Este modelo nos exige diseñar, aprobar y consensuar un plan compartido, que permita avanzar desde las posturas docentes más tradicionales a las más comprometidas con la participación de todos y que, por tanto, contempla la necesidad de definir límites, normas y medidas a adoptar ante el incumplimiento de las mismas; pero también establezca procedimientos de resolución de conflictos mediante acuerdos, contratos y pactos, en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social.

Todas las medidas y actuaciones que se desarrollen en el marco de este Plan se articularán en torno a los siguientes principios:

1. Prevención: Las actuaciones irán dirigidas a generar condiciones facilitadoras de la convivencia y a la detección e intervención precoz en aquellas situaciones que pongan en riesgo ésta.

2. Normalización: Pretende garantizar el aprendizaje de la convivencia escolar integrado en el Proyecto Educativo del Centro y los Proyectos Curriculares, y dote a los centros de una organización para regular la convivencia democrática, igualitaria e inclusiva de todos los elementos de la comunidad educativa y social, procurando evitar las medidas de exclusión.

3. Participación: Entendida como la implicación, compromiso e intervención activa de los distintos sectores de la comunidad educativa y de la comunidad social. Supone la construcción colectiva y democrática de las reglas que regulan las relaciones en el aula, en el

centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social y exige la incorporación y el esfuerzo compartido de todos los agentes educativos, formales y no formales.

4. Planificación: Todas las medidas y actuaciones a desarrollar deben partir de un análisis previo, programarse de manera priorizada y de acuerdo con los recursos reales. Los planes de convivencia de los centros no pueden ser algo improvisado, requieren de la reflexión previa de toda la comunidad educativa, de tiempos y espacios adecuados y las actuaciones deben ser recogidas en el Proyecto Educativo de Centro.

5. Contextualización: El Plan establece el marco general de referencia para la Comunidad Autónoma de Extremadura que exige la concreción en cada centro del Plan de Convivencia adaptado a su realidad educativa, social y cultural.

6. Coordinación: Exige la cooperación y conjunción de esfuerzos compartidos, garantizando, de esta forma la optimización de recursos y la corresponsabilidad y complementariedad en las actuaciones de los distintos agentes educativos, tanto de la comunidad educativa como de la comunidad social.

7. Socialización: Las relaciones de convivencia estarán basadas en el respeto a los derechos individuales y colectivos, y las actuaciones deben garantizar el aprendizaje de la convivencia y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de una manera crítica y responsable.

8. Interculturalidad: Todas las actuaciones tendrán en cuenta la pluralidad cultural de la comunidad educativa, desde el respeto a las diferentes culturas y sus peculiaridades, todo ello en el marco de los Derechos Humanos.

9. Globalidad: Las actuaciones se abordarán desde un enfoque sistémico, considerando a la comunidad educativa como un todo, y por ello, orientando las actuaciones del Plan de Convivencia del Centro a todos los sectores de dicha comunidad y a todos los ámbitos de la vida del mismo y su entorno más próximo. En la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan se garantizará el carácter integral de las intervenciones.

Por tanto, nuestro centro educativo para la elaboración de su Plan de Convivencia considerará las siguientes premisas básicas a fin de garantizar su eficacia:

- Generar procesos de motivación para iniciar el Plan de Convivencia, fomentando la participación y el esfuerzo compartido de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Asumir compromisos referidos a los tiempos y espacios que se dedicarán al proceso.
- Analizar y clarificar la situación del centro para a partir de este análisis diseñar las actuaciones.
- Contar con el compromiso del profesorado en un proyecto común, que deberá recibir apoyos y estímulos constantes.
- Garantizar el carácter global, integrado y preventivo que debe tener el Plan de Convivencia del Centro, promoviendo actuaciones que:
 - Tiendan al desarrollo de la autodisciplina.
 - Consideren el conflicto como valor que permite cambios y la construcción de aprendizajes relacionados con la convivencia.
 - Eviten las medidas y actuaciones de exclusión.

Este Plan de Convivencia pretende ser un marco de referencia para promover y mejorar la convivencia en el centro educativo, mediante la aplicación de medidas preventivas y, en su caso, correctoras, que favorezcan la orientación y resolución pacífica de los conflictos.

Su finalidad última es contribuir a la educación integral de ciudadanos y ciudadanas competentes para participar y desarrollarse, de manera efectiva, en una sociedad plural, formados en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde principios democráticos de convivencia.

Para ello este Plan se plantea los siguientes objetivos:

1. Promover la mejora de la convivencia.

2. Impulsar a la puesta en práctica en los centros, de propuestas educativas innovadoras que generen un clima de convivencia.
3. Dotar al centro docente de los recursos y las estrategias necesarios para ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado y para mejorar la seguridad de las personas y de las instalaciones.
4. Crear sinergias de colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
5. Promover la coordinación en el ámbito local y regional que corresponsabiliza a las distintas instituciones en la Educación para la educación para la ciudadanía.

Los principios antes expuestos requieren que se planifiquen actuaciones y medidas en los diversos ámbitos del centro.

Las actuaciones y medidas partirán de la concepción de centro educativo como espacio de aprendizaje, convivencia y construcción de la ciudadanía, que:

- Se ubica en un espacio físico, situado en un territorio geográfico determinado que participa de las características del entorno y debe dar respuesta a las necesidades de éste.
- Es un espacio de relación y convivencia, al que se trasladan situaciones sociales generadas en otros espacios donde viven y se relacionan las personas que lo integran. (situaciones económicas, familiares, medioambientales, culturales, ético-morales, religiosas, políticas).
- Es un espacio educativo donde, por una parte se enseñan/aprenden conocimientos académicos que pretenden explicar “científicamente” el mundo, sus leyes y sus relaciones y por otra, se enseñan/aprenden valores, actitudes y normas, que conforman una determinada “visión” del mundo.

Profesores y alumnos

El Plan prevé medidas y actuaciones encaminadas a reforzar equipos de profesores con capacidad de interrogarse, de cuestionar, de compartir, de innovar, de valorar, de decidir éticamente, y de comprometerse en un proyecto común; capaces, también, de escuchar y sentir a los otros, de trabajar desde un modelo colaborativo, de mediar y de manejar sus emociones y sentimientos.

La concreción en nuestro plan de centro recoge actuaciones que refuerzan la constitución de los equipos docentes en cada centro.

El alumnado constituye un subsistema social dentro de la comunidad educativa y además es el eje de la acción educadora. Es necesaria su participación en la organización del centro y en la elaboración de las normas que rijan la convivencia en éste.

Por ello se hace imprescindible que este Plan de Convivencia especifique actuaciones y procedimientos que garanticen la participación, implicación y compromiso del alumnado en la mejora y promoción de la convivencia en los centros.

Igualmente la concreción del Plan de Convivencia a nivel de este Centro debe garantizar el acceso del alumnado a aprendizajes en relación con los siguientes ejes:

- Aprender a ser y sentir, tiene que ver con el desarrollo integral máximo posible de cada persona, que debe comprender lo físico, lo psíquico, lo emocional, la sensibilidad, la apreciación estética, la creatividad, el desarrollo de la capacidad para pensar, juzgar y decidir por sí, de forma crítica e independiente, la capacidad de resolver sus propios problemas, tomar sus propias decisiones y asumir sus propias responsabilidades, el desarrollo de la libertad de pensamiento, juicio, sentimientos e imaginación para desarrollar sus capacidades y con la necesidad de comprenderse mejor a uno mismo y aceptar y superar las limitaciones personales.
- Aprender a conocer, tiene que ver con el dominio de los instrumentos del conocimiento más que con la adquisición de éste; con el placer por conocer, comprender y

descubrir el mundo que le rodea; con la adquisición de una formación general lo más amplia posible; con la adquisición de herramientas, ideas y métodos de las disciplinas científicas; con el desarrollo de la concentración, la memoria y el pensamiento como elementos facilitadores del aprendizaje; y, con los métodos y estrategias que posibilitan aprender a aprender.

- Aprender a hacer, tiene que ver con la adquisición de competencias personales que permitan hacer aportaciones a la sociedad; con el aprendizaje de habilidades personales relacionadas con el trabajo en grupo, la toma de decisiones, las relaciones interpersonales, con la puesta en práctica de las destrezas técnicas adquiridas; la capacidad de tener iniciativas y la voluntad de asumir riesgos.

- Aprender a convivir, tiene que ver con aprender a descubrir progresivamente al otro, ver las diferencias y similitudes, la interdependencia entre las personas, la capacidad de ponerse en el lugar del otro; la comprensión del otro desde el conocimiento de nosotros mismos y el respeto a las diferencias, el desarrollo del trabajo colaborativo.

La organización y el currículo.

Este centro educativo debe abordar la convivencia como contenido de enseñanza y de aprendizaje, y debe garantizar que la Organización y el Currículo sean los dos pilares sobre los que ha de asentarse ésta.

Esta concepción exigirá la adopción de medidas y actuaciones que garanticen:

1. La coherencia entre los valores recogidos en el Proyecto Educativo de Centro y la organización y funcionamiento diario de éste, asegurando mecanismos de participación y consenso en la regulación de la convivencia; el esfuerzo de todos los integrantes de la comunidad educativa, las responsabilidades compartidas, el reparto de poder, el

funcionamiento de los distintos órganos del centro y la utilización de espacios, tiempos y recursos.

2. Una oferta curricular adaptada a las capacidades y expectativas del alumnado que favorezca la satisfacción de éste con los aprendizajes y que prevenga tensiones que hagan peligrar la convivencia en el centro. Los proyectos curriculares de centro deben integrar los aprendizajes relacionados con aprender a ser y sentir y aprender a convivir, priorizando el desarrollo de actitudes y comportamientos acordes con los valores educativos del centro y deben contribuir a la construcción conjunta de conocimiento.

Al relacionar el currículum con la convivencia escolar y la calidad de la educación, de una u otra manera, se estará indagando, con una mirada crítica, el currículum explícito, el currículum oculto y también el currículum ausente.

Dicho de otra manera, al vincular la convivencia escolar con el curriculum se está, por un lado, preguntando por cuáles son los aprendizajes que han de abordarse explicitarse con el fin de promover ésta. Por el otro, nos desafía a interrogar la cultura escolar con el fin de tomar conciencia de cuáles son los mensajes ocultos que desde ella se están enviando en relación con la convivencia escolar. Se suma a esto, la necesidad de indagar y cuestionar por qué ciertos aprendizajes vitales para la convivencia como son los relacionados con la educación en derechos humanos, educación para la paz, educación para la resolución de conflictos en términos pacíficos, educación para la tolerancia y la no- discriminación, educación para la intersubjetividad y la alteridad, tienen escaso valor, legitimidad y presencia en el currículo.

La Familia.

Es imprescindible conectar las acciones educativas del profesorado con las que tienen lugar en la familia.

No es posible el desarrollo de habilidades y destrezas básicas relacionadas con el aprendizaje de la convivencia sin la implicación de la familia que garantice al alumnado espacios y climas de convivencia facilitadores de ésta.

Por ello las familias constituyen un ámbito fundamental de intervención para la promoción y mejora de la convivencia en los centros, debiendo éstos recoger en sus planes medidas y actuaciones que garanticen la participación e implicación de éstas.

La Comunidad Educativa y la Comunidad Social.

La Comunidad Educativa ha de abordar la elaboración de los planes de convivencia de centros, lo que supondrá un proceso de cambio en la mentalidad individual y colectiva de cada sector respecto a la concepción y planteamientos de la convivencia y requerirá la corresponsabilidad de todos los sectores.

Por ello los planes de convivencia deberán garantizar la formación de esta comunidad educativa, la reflexión y el debate interno y los espacios de convivencia.

Por parte, no es posible reducir el escenario educativo a la comunidad educativa; la educación tiene una clara dimensión comunitaria, existiendo en el contexto otros agentes que intervienen en la formación de la ciudadanía y que requieren conectar las acciones educativas escolares con las que tienen lugar fuera del centro escolar.

Es necesario que desde los planes de mejora y promoción de la convivencia en los centros se garantice la coordinación entre escuela y el entorno social próximo, con el fin de evitar la contradicción entre educar en valores deseables y educar para los valores sociales vigentes.

Es de resaltar que la fuentes de información y los medios de comunicación, por una parte, inciden en la configuración de actitudes y valores convirtiéndose en “competidores” de la acción educativa desarrollada en el centro, y por otra, tienden a informar de situaciones conflictivas de convivencia no resueltas, generalizando éstas y llevando al alarmismo social y al aprendizaje de comportamientos no deseados.

Por todo ello, es fundamental abordar actuaciones que desarrollen en toda la comunidad educativa habilidades y estrategias para analizar de manera crítica y constructiva los mensajes de los medios de información y comunicación.

Potenciación de la acción tutorial.

Se potenciará la acción tutorial dirigida al alumnado y las familias para garantizar una respuesta integral y personalizada a las necesidades e intereses del alumnado.

Se proporcionará al profesorado materiales y herramientas para orientar la acción tutorial, mediante la elaboración de materiales que conjuguen aspectos teóricos sobre los distintos comportamientos y conductas que se pueden producir en las aulas, con propuestas prácticas de actuación, tanto de carácter preventivo como de control e intervención en los casos de acoso, haciendo especial incidencia en propuestas que desarrollen la competencia social, la resolución de los conflictos de forma positiva y los valores de respeto hacia los otros, tolerancia y solidaridad.

Se atenderá de forma especial la tutoría individual de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten mayores dificultades de integración y convivencia escolar o de aprendizaje. Se facilitará a los tutores y tutoras los medios, la coordinación y la formación precisos para que puedan realizar su función con la máxima competencia.

Establecimiento de la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Se establecerá la mediación, es decir la intervención no forzada de una persona o un equipo de personas en un conflicto para ayudar a las partes involucradas a que lo transformen por sí mismas.

A través de la mediación se actuará:

- Ayudando a las partes a que hagan comprender cuáles son sus intereses, necesidades, miedos, aspiraciones y condicionamientos, de forma que se entiendan entre sí,

cada cual conozca mejor los propósitos de los demás y los contemple abriendo una perspectiva que no se limita al corto plazo sino que alcanza también el largo plazo.

- Ayudándoles a sopesar el realismo de sus planteamientos.
- Contribuyendo a que se genere confianza entre ellas.
- Proponiendo procedimientos a seguir para comunicarse, y para la búsqueda conjunta de una solución o de una transformación al conflicto.

La mediación no se apoya en una ética propia del mediador, sino en la ética de las partes involucradas. En la mediación, la responsabilidad de transformar y solucionar el conflicto queda plenamente en manos de quienes lo han generado y son partes de él, como actores o afectados.

En la mediación se combinan una actitud cultural con un manejo de técnicas y permite que no quede reducida al equipo de mediación. Las técnicas de la mediación pueden aprenderse.

El interés principal en la mediación va más allá de los aspectos prácticos del acuerdo. El objetivo no es alcanzar acuerdos sino orientar las relaciones de tal forma que las partes puedan expresar y articular sus necesidades y sus intereses en un marco de reconocimiento mutuo y de búsqueda de soluciones en un horizonte de reconciliación. Es una oportunidad para fortalecer a los individuos y sus relaciones.

Compromiso de las Familias extremeñas con la educación

La implicación de la familia en la educación es un elemento de calidad. Su presencia y participación en los centros educativos son el garante de la configuración de centros abiertos y permeables al medio, facilitando de este modo una oferta curricular contextualizada y aprendizajes con significatividad social. Facilitaremos este compromiso a través de las siguientes líneas de trabajo:

- La corresponsabilidad de las familias y el profesorado en la educación.

- Los derechos, obligaciones y responsabilidades de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Los compromisos de las familias y del Centro con una educación de calidad.
- La participación real, efectiva, crítica y responsable de las familias en la educación de sus hijos.
- Las estrategias y recursos necesarios para facilitar la relación entre las familias y los centros.

Tanto desde la Acción Tutorial con familias como desde el movimiento asociativo de padres y madres se fomentará la formación adecuada para potenciar desde el ámbito familiar el aprendizaje de la convivencia pacífica.

Por tanto, para el óptimo desarrollo y máxima eficacia de este Plan de Convivencia, es preciso fomentar no sólo la relación del centro escolar con el entorno social más próximo, sino la implicación de éste en la construcción de un Proyecto Educativo Comunitario, capaz de:

- Concienciar al alumnado, a sus familias y a la población en general de la importancia de educar en la Convivencia y la Tolerancia a través de programas integrales contando con la participación de los demás sectores de la comunidad.
- Compartir y aunar esfuerzos, de tal forma, que los distintos sectores de la comunidad se involucren activamente en el desarrollo de proyectos comunes y compartan la consecución de las finalidades educativas perseguidas por las instituciones escolares.

Esto exige de la institución escolar mantener relaciones de colaboración y coordinación con:

- Servicios municipales, locales o mancomunados:
 - Distintas concejalías.
 - Servicios Sociales de Base.
 - Universidad Popular.

- Movimiento asociativo: cultural, deportivo, vecinal, de jóvenes, etc.
- Servicios sanitarios.
- Servicios sociales dirigidos a:
 - Infancia y Familia.
 - Juventud.
 - Mujer.
- Servicios relacionados con el empleo.
- Servicios culturales y deportivos.
- Fiscalía de Menores.
- Medios de comunicación.
- Organizaciones no gubernamentales.

Estas relaciones de colaboración y coordinación deben alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Programar actuaciones conjuntas sobre temas relacionados con la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia.
- b. Lograr una mayor eficacia de las acciones planteadas.
- c. Lograr la implicación real de los diferentes sectores de la comunidad social, en el Proyecto Educativo de Centro.
- d. Lograr que las distintas instituciones y asociaciones contribuyan a los fines educativos que la escuela persigue.
- e. Llegar a un compromiso educativo entre las diferentes administraciones, servicios y movimientos sociales, culturales y empresariales.

Evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia de Centro.

Serán las Comisiones de Convivencia las encargadas de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación interna del Plan de Convivencia de Centro.

En el Plan de Convivencia del Centro deberán especificarse los siguientes aspectos en relación con la evaluación interna:

- Fases del proceso evaluador.
- Indicadores de Evaluación, en relación con las siguientes dimensiones:
 - Contexto del centro escolar.
 - Organización y funcionamiento del Centro.
 - Posicionamiento Pedagógico.
 - Participación de las familias.
 - Colaboración con la comunidad social.
- Instrumentos para la evaluación.
- Temporalización.

La realidad actual es mucho más compleja, y las causas de los problemas de convivencia en los colegios e institutos también están fuera de las aulas: en las carencias afectivas, en las familias desestructuradas, en algunos contextos socioeconómicos y culturales desfavorecidos. Determinados mensajes y falta de valores que suelen tener difusión en algunos medios de comunicación, así como ciertos juegos, películas y programas televisivos que habitualmente consumen los/as niños/as y la juventud, también constituyen factores que hemos de tener en cuenta para abordar con detenimiento las causas que subyacen en los procesos de convivencia escolar.

Las entidades, organizaciones sociales y la Administración educativa han de propiciar, facilitar y articular la comunicación necesaria para el conocimiento mutuo de las diversas actuaciones que se llevan a cabo para establecer las consiguientes sinergias para la acción y para la

reflexión, constituyendo plataformas conjuntas que posibiliten el desarrollo de los principios de este compromiso.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASOS

DE CONFLICTOS GRAVES

El Decreto por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros en nuestra Comunidad Autónoma contempla una serie de medidas provisionales, de aplicación excepcional, que tienen la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la convivencia en los centros. Estas medidas contemplan el cambio temporal del alumnado de grupo, así como la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o actividades o de asistencia al centro por un período no superior a cinco días.

Estas medidas provisionales pueden ser aplicadas tanto en situaciones de conflicto grave entre el alumnado como en las agresiones o amenazas graves al profesorado por los alumnos, que, aunque afortunadamente se dan con mucha menor frecuencia, alteran de manera muy notable el clima de convivencia escolar.

La adopción de medidas provisionales y la garantía de los derechos del alumnado no se oponen entre sí. Existe oposición entre lo arbitrario y lo reglamentado, por lo que la adecuada aplicación de estas medidas requieren de la existencia de unas pautas de actuación que garanticen el apoyo y protección a las víctimas, así como la adopción de medidas dirigidas a los presuntos agresores y la información a los familiares.

En este Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflictos graves entre el alumnado se establece que, ante el conocimiento de una situación de acoso o conflicto, cualquier miembro de la comunidad educativa lo comunicará al Equipo Directivo, que, inmediatamente se reunirá con el/la profesor/a representante en la Comisión de Convivencia y con el/la Educador/a Social, si lo hubiere,

y propondrá las medidas necesarias para proteger a la víctima del acoso o conflicto y, si lo estima procedente, establecer una mayor vigilancia, evitar la coincidencia en los mismos espacios con el agresor o agresores, o procurar que esté acompañada en determinados momentos.

También, de forma cautelar, se adoptarán las primeras acciones dirigidas a los presuntos agresores. De todo ello se informará mediante entrevistas a las familias.

Para las víctimas se podrá decidir una protección expresa, programas de apoyo, o su derivación para que reciba un tratamiento especializado, en su caso, por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, del Departamento de Orientación del centro o de los Servicios Sociales.

A los agresores, además de las medidas previstas como provisionales en el Decreto por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros, y de las que se deriven de los reglamentos de organización y funcionamiento, se les podrán aplicar las medidas de apoyo que se consideren necesarias. Todo ello sin perjuicio y dentro del procedimiento sancionador a que hubiere lugar.

Dependiendo de la gravedad y de la eficacia de las medidas adoptadas, estará prevista también la posibilidad, previo contacto con la Inspección educativa, de la derivación de estas actuaciones a la Fiscalía de Menores y a los Servicios de Protección de Menores.

Para la aplicación del Protocolo de Intervención Rápida en los casos de agresiones al profesorado debemos partir de la consideración de que se trate de conductas que puedan ser calificadas como de gravemente perjudiciales para la convivencia, susceptibles de la tipificación a que se refiere el Decreto por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros. No se trata de la corrección de faltas de carácter menos grave, sino de aquellas otras que, por su entidad, alteran gravemente el clima escolar y requieren de una intervención urgente para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro. Todo ello, claro está, sin perjuicio y dentro de la aplicación del procedimiento sancionador a que hubiere lugar.

Se recuerda, asimismo, que cuando se produzca un acto de acometimiento contra los profesionales que ejercen funciones públicas en el sistema educativo, además del ataque al bien jurídico individual, se ven afectados bienes jurídicos colectivos. De aquí, como se ha recogido en otros apartados del Plan Regional de la Convivencia Escolar, cualquier acto de acometimiento, de fuerza o de intimidación grave contra uno de estos funcionarios, cuando ejerzan labores docentes propias de su cargo o con ocasión de las mismas, habrá de ser considerado como constitutivas de un delito de atentado a funcionario público.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASOS DE CONFLICTOS ENTRE EL ALUMNADO. (Carácter Orientador)

	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
VÍCTIMA	<p>Apoyo y Medidas de Protección. La actuación más inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.</p> <p>Extremar la vigilancia en las zonas de riesgo.</p> <p>Entrevista. Con la mayor discreción posible, puesto que seguramente ha recibido amenazas de agresiones mayores si cuenta lo sucedido. Buscar un lugar discreto y alejado, sería conveniente que la entrevista la realizase la persona con la que guardara una especial afinidad.</p> <p>A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos, las repercusiones.</p> <p>Comunicación a la Familia. Es importante comunicar inmediatamente con la familia y hacerle conocedora del hecho, poniendo a su disposición los</p>	<p>Director/a del Centro.</p> <p>Tutor/a o cualquier profesor/a con el que le una especial relación.</p> <p>Orientador/a.</p> <p>Director/a del Centro junto</p>

	<p>recursos con los que cuenta el Centro.</p> <p>Comunicación a las fuerzas de seguridad. Si se teme que su integridad física o emocional pueda verse seriamente amenazada, sería conveniente informar del hecho a las fuerzas de seguridad, sobre todo si las agresiones tienen lugar fuera del centro escolar.</p> <p>Cambio de clase o de Centro. (Si la familia lo solicita)</p>	<p>con el/la tutor/a del alumno/a.</p> <p>Director/a del Centro a través de la propia familia.</p> <p>Director/a Provincial e Inspección de Educación.</p>
--	--	--

	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
AGRESOR/ES	<p>Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el agresor/es. Si son varios se aconseja mantener las entrevistas por separados, evitando que puedan comunicarse.</p> <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. (Pedir perdón públicamente, resarcir el daño u ofensa...)</p> <p>Medidas Disciplinarias. Comunicarle la tipificación de la falta, y la sanción que conlleva. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la Fiscalía de Menores.</p> <p>Cambio temporal del grupo, si perteneciese al mismo grupo que el/la agredido/a, así como la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades por un periodo no superior a cinco días.</p>	<p>Orientador/a, tutor/a, Jefatura de Estudios.</p> <p>Tutor/a. Mediador/a.</p> <p>Jefatura de Estudios, Director/a.</p> <p>El/la Director/a del Centro. Comunicación a la Inspección de Educación.</p>
AULA	<p>Informar al resto de los compañeros y pedir su colaboración. Describir el fenómeno del Bullying</p>	<p>Tutor/a del grupo.</p>

	o situación conflictiva que se haya originado, e identificar a víctimas, agresores y espectadores.	
PROFESORADO	Información al profesorado del grupo. Posibles medidas que se van a poner en práctica.	Director/a del Centro. Jefatura de Estudios o Tutor/a.

	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
FAMILIAS	<p>Información de las actuaciones que se van a llevar a cabo.</p> <p>Información de las posibles acciones legales.</p> <p>Apoyo a los padres por parte del Centro, especialmente del Departamento o Equipo de Orientación.</p>	<p>Director/a del Centro.</p> <p>Jefatura de Estudios.</p> <p>Orientador/a del Equipo o Departamento de Orientación.</p> <p>Educador/a Social o Técnico de Servicio a la Comunidad (TSC).</p>
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	<p>Convocatoria urgente para establecer las Medidas, no cautelares, que se vayan a aplicar: la obligatoriedad o no de comunicación a la Fiscalía de Menores y a las Fuerzas de Seguridad, la incoación o no de expediente.</p>	<p>Presidente/a de la Comisión de Convivencia.</p>
INSPECCIÓN	<p>Informar de la situación al Servicio de Inspección Educativa.</p>	<p>Director/a del Centro.</p>

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASO DE AGRESIONES AL PROFESORADO. (Carácter Orientador)

TIPOS DE AGRESIÓN	ACTUACIÓN CON...	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
	Agresor/a	Comunicarle la tipificación de la falta, y la sanción que conlleva. Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. (Pedir perdón públicamente, resarcir el daño u ofensa...).	Tutor/a. Tutor/a, profesor/a ofendido.
Agresión física. Agresión verbal (injurias, ofensas). Desafíos públicos, etc.	Grupo Clase	Informar al resto de los compañeros de la falta cometida y de la medida adoptada. Recordatorio de las Normas de Convivencia pactadas, que rigen el aula y el Centro, y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.	Tutor/a.

	<p>Familia</p>	<p>Comunicar inmediatamente con la familia y hacerle conocedora del hecho.</p> <p>Información de las actuaciones que se van a llevar a cabo.</p> <p>Información de las posibles acciones legales.</p>	<p>Orientador/a del Equipo o Departamento de Orientación, Educador/a Social o TSC, Director/a, Jefatura de Estudios.</p>
--	----------------	---	--

	MEDIDAS (si fueran necesarias)	RESPONSABLE
<p>El/la Director/a deberá motivar la adopción de la medida para que</p>	<p>Cambio de grupo.</p> <p>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.</p>	

<p>haya un desarrollo normal de las actividades del centro.</p>	<p>Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.</p>	<p>La Dirección del Centro.</p> <p>Comunicación</p>
<p>Artículo 44 del Decreto por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros.</p>	<p>Suspensión de asistencia a determinadas clases durante un periodo no superior a cinco días lectivos.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo no superior a cinco días.</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.</p>	<p>a la Inspección de Educación.</p>

<p>AGRESIÓN DE LA FAMILIA UN/A PROFESOR/A</p>	<p>Agresión verbal o física.</p>	<p>Se recuerda que este tipo de agresiones podría ser considerado como constitutivo de un delito de atentado a funcionario público.</p> <p>Comunicación inmediata de la Dirección del Centro al Servicio de Inspección. Éste lo trasladará, por vía de urgencia, al Servicio de Inspección General, quien lo remitirá al Gabinete Jurídico, para asistencia letrada.</p> <p>Comunicación y denuncia ante el Juzgado, Cuartel de la Guardia Civil o Comisaría de Policía, acompañado por el/la Director/a del Centro.</p>
---	--------------------------------------	--

Talavera la Real a 04 de noviembre de 2024

EL Director



Fdo.: Andrés Pascual González